



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios dependiente de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal Libre y Soberano de Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los artículos 3 fracción I, 5 fracción I, 11, 33 fracción I, 35, 38 fracción I, 39, 40, 42, 43, 44, 60 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; así como a los artículos 24, 26, 27, 28, 29, 31, 57, 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; y artículos 4 fracción IV y 12 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número EA-N23-2025, a plazos reducidos, referente a la adquisición de equipo de cómputo y software, para la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, bajo las siguientes:

BASES DE LICITACIÓN:

ÍNDICE

PUNTO	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA	
1	Definiciones.....	3-4
2	Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.....	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la licitación.....	4-5
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	5
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.....	5
6	Programa de actos.....	5-6
7	Consulta y costo de las bases.....	6
8	De los licitantes.....	6-7
9	Aspectos adicionales.....	7-8
	CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.	
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.....	8-9
11	Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.....	9-11
12	De la garantía de los bienes.....	11-12
	CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.....	
13	Aspectos generales de las propuestas.....	12-13
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante y copia del recibo de pago de las bases.....	13-14



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	14
16	Propuesta técnica.....	14-19
17	Propuesta económica.....	19-20
18	Preferencia en igualdad de condiciones.....	20-21
19	Visitas técnicas y/o presentación de muestras.....	21
20	De la Junta de aclaraciones.....	21-22
21	Del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.....	22-23
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicación del contrato.....	23-24
23	Del acto de fallo.....	24-25
24	De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	25-26
	CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.	
25	De las garantías legales	26-28
26	Del contrato	28-30
27	De las modificaciones al contrato.....	30
28	Penas por incumplimiento.....	30-31
29	Rescisión del contrato.....	31
30	Condiciones de pago y precio.....	31-32
31	Del anticipo.....	32
	CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.	
32	Licitación Pública Desierta.....	32
33	Cancelación de la licitación.....	32-33
34	Suspensión temporal de una licitación.....	33
	CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES.	
35	Sanciones.....	33-34
36	Inconformidades y controversias.....	34
	ANEXOS	
37	Anexo 1. Anexo Técnico detallado de los bienes.....	35-82
38	Anexo 2. Documento para acreditar la personalidad jurídica.....	83
39	Anexo 3. Modelo de contrato.....	84-103
40	Anexo 4. Documentos que deberán contener las proposiciones y modelos escritos.....	104-110
41	Formatos de documentos.....	111-137

CAPÍTULO PRIMERO. - ASPECTOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1. Definiciones.

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de la Bases.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	La Dirección General de Gobernanza y Operación Tecnológica de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertase para todos los efectos legales.
ÁREA REQUERENTE	La Coordinación de la Agencia de Transformación Digital de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado.
ÁREA SOLICITANTE	La Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado a través de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo.
BASES	Las presentes bases de licitación conforme lo señala el artículo 40 de la Ley.
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptible de producir un beneficio de carácter patrimonial.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.
CONVOCANTE	La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Estatal Libre y Soberano de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública en el marco de la Ley y de las presentes bases.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
PODER EJECUTIVO	El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de



	Morelos.
PROVEEDOR	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Poder Ejecutivo Estatal de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Estatal Libre y Soberano de Morelos.
SECRETARÍA	A la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado.

1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.

1.3. No obstante, sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

2. Convocante, Área solicitante, Área requirente y Administrador del contrato:

2.1. La Convocante del procedimiento de la adquisición es la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284.

2.2. **Área solicitante:** La Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado a través de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo.

2.3. **Área requirente:** La Coordinación de la Agencia de Transformación Digital de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado.

2.4. **Administrador del contrato:** La Dirección General de Gobernanza y Operación Tecnológica de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado.

3. Medio de participación, carácter y plazos de la licitación:

3.1. La presente Licitación es: Presencial, en términos del artículo 33 párrafo segundo de la Ley; por lo que los participantes deberán presentar sus proposiciones y documentación por escrito.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

3.2. El carácter de la licitación es: Nacional en relación a lo previsto en el artículo 38 fracción I de la Ley.

3.3. El presente procedimiento de adquisición se efectuará considerando los plazos reducidos que prevé la Ley, para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo previsto por los artículos 40 cuarto párrafo de la Ley y 31 de su Reglamento.

4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:

4.1. De conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, los recursos programados para el ejercicio fiscal 2025, son los que se pretenden ejercer para el cumplimiento de las obligaciones que se genere mediante contrato siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal y la autorización correspondiente, para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente licitación.

5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en idioma español, en caso de que se requieran presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes que ofertan, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2. En la presente licitación la oferta económica de los bienes se hará en moneda nacional. De conformidad con el artículo 40 fracción VII de la Ley.

6. Programa de actos:

6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono 777 3-29-22-00 ext. 1282 y 1284, de conformidad a las siguientes fechas y horas:

Nombre del evento:	Fecha:	Hora:
Publicación.	24 de septiembre de 2025	-----
Junta de aclaraciones.	01 de octubre de 2025	10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	07 de octubre de 2025	10:00 hrs.
Fallo.	24 de octubre de 2025	16:00 hrs.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

6.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado de Morelos y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles**, contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley y 58 del Reglamento.

6.3. La firma del contrato respectivo entre la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado y el o los licitantes adjudicados se llevará a cabo conforme a la normatividad aplicable del Gobierno del Estado de Morelos y bajo las condiciones que la misma prevé.

7. Consulta y costo de las bases.

7.1. Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta a partir del día **24 de septiembre al 01 de octubre de 2025**.

7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal ubicada en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000, con número de teléfono: 777 329-22-00 ext. 1282 y 1284, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles y en Internet <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2025>, en la página de la Secretaría de Administración; en la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, en el apartado licitaciones.

7.3. Con fundamento en el artículo 125 fracción X de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el pago se podrá efectuar a través de la Secretaría de Hacienda, en la página de internet <https://www.hacienda.morelos.gob.mx> o directamente en la Coordinación de Ingresos, ubicada en Boulevard Benito Juárez esquina Himno Nacional s/n Col. Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62050, Tel. 777 310 0921, el costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.), el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación.

7.4. No se reintegrará el pago efectuado por la compra de las bases cualquiera que fuere el motivo para la reclamación de dicho reintegro. Es indispensable adquirir las bases para estar en posibilidad de presentar oferta en la presente licitación.

8. De los licitantes.

8.1. En la presente licitación pública, únicamente podrán participar las personas que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.

8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente licitación,



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.

- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente licitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Los licitantes solo podrán presentar una propuesta por licitación; sin embargo, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir sociedades, siempre que acrediten cumplir con lo señalado en los artículos 40 fracción XVIII de la Ley y 29 del Reglamento y a lo señalado en los puntos 8.1. y 8.2. de las bases. En este caso la propuesta debe ser firmada por todos los oferentes.

9. Aspectos Adicionales.

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta, de conformidad con los artículos 42 fracción II de la Ley y 37 del Reglamento.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40 fracción VI de la Ley.
- 9.3. La presente licitación podrá, sin perjuicio para el Gobierno del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en los artículos 46 de la Ley y 46 del Reglamento, de conformidad con el artículo 40 fracción XIX de la Ley.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, el o los licitantes a quienes se les adjudique las partidas en el contrato asumirá la responsabilidad total, (civil, o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente licitación.
- 9.5. El o los licitantes adjudicados deberán facturar los bienes adquiridos de acuerdo a lo solicitado por el Gobierno del Estado de Morelos, R.F.C. GEM720601TW9, Dirección: Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, S/N, colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Estatal Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la licitación.

10.1. El Área Solicitante requiere la adquisición equipo de cómputo y software, descritos en el siguiente RESUMEN, mismos que son objeto de la presente licitación, cuyas especificaciones de las partidas, renglón, nombre genérico, unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integrante de las presentes bases.

RESUMEN

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	COMPUTADORA ALL IN ONE AVANZADA	PIEZA	2
	2	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA	PIEZA	2
	3	TABLETA	PIEZA	1
	4	LOTE DE SERVIDORES	LOTE	1
2	1	SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES	PIEZA	1
	2	SOFTWARE PARA ATENCIÓN CIUDADANA	PIEZA	1
	3	SOFTWARE LLAVE DIGITAL MORELOS (ACCESO ÚNICO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS)	PIEZA	1

Nota: Las especificaciones técnicas de los bienes, se encuentran contenidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico).

10.2. La presente licitación se adjudicará por partida al (los) licitante (s) que ofrezca los bienes referidos en el punto 10.1. de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad,



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

financiamiento y demás características convenientes para el Estado, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento, toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado realizado por la convocante.

10.3. La descripción amplia y especificaciones de los bienes requeridos se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico), de las bases, por lo que los licitantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.

10.4. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía del proveedor, para la partida 1 renglones 1,2 y 3, garantía de un año por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

Para la partida 1 renglón 4, garantía de tres años por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

Y para la partida 2, renglones 1, 2 y 3, garantía de un año sobre el correcto funcionamiento del sistema a partir de la entrega oficial, una vez que esté operando en servidores de gobierno y en ambientes de producción.

10.5. El proveedor queda obligado a responder por los defectos y/o vicios ocultos que presenten los bienes adquiridos, cuando no se cumpla con la calidad o características descritas en las especificaciones técnicas, por lo cual se compromete a reponer los bienes en un plazo no mayor de 10 días naturales a partir de la notificación por correo electrónico al proveedor adjudicado en el domicilio ubicado en la oficina de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital en mezzanine ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, Colonia Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; al Especialista A de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital.

10.6. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas, sin embargo, el (los) licitante (s) podrán ofertar condiciones adicionales a las establecidas en el mismo.

11. Condiciones de transporte, plazos, entrega y recepción de los bienes.

11.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, requiere que los bienes sean entregados conforme a lo señalado en el Anexo 1 (Anexo Técnico), para lo cual, el licitante adjudicado se compromete a efectuar el transporte de los mismos, dentro de los siguientes plazos:



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
1	1	COMPUTADORA ALL IN ONE AVANZADA	PIEZA	2	Dentro de los 60 días naturales siguientes a partir del día hábil siguiente de la adjudicación.
	2	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA	PIEZA	2	
	3	TABLETA	PIEZA	1	
	4	LOTE DE SERVIDORES	LOTE	1	
2	1	SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES	PIEZA	1	A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y a más tardar el 31 de diciembre del 2025.
	2	SOFTWARE PARA ATENCIÓN CIUDADANA	PIEZA	1	
	3	SOFTWARE LLAVE DIGITAL MORELOS (ACCESO ÚNICO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS)	PIEZA	1	

11.2. La convocante requiere la entrega de los bienes en la oficina de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital en mezzanine ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, Colonia Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (Anexo Técnico). El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica de la



entrega de los bienes a los correos electrónicos uefa.gubernatura@morelos.gob.mx y atd.administracion@morelos.gob.mx.

- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracciones IX y X de la Ley, el responsable de la recepción de los bienes será la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital en mezzanine ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, Colonia Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; al Especialista A de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital, que sean nuevos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica, así mismo verificarán el margen de caducidad y/o garantía de los bienes. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4. Para todos los efectos legales se entenderá que los bienes han sido recibidos de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener, nombre y firma de entera satisfacción del área requirente.

12. De la garantía de los bienes.

- 12.1. Los bienes ofertados deberán ser nuevos y contar con una garantía del proveedor, para la partida 1 renglones 1,2 y 3, garantía de un año por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

Para la partida 1 renglón 4, garantía de tres años por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

Y para la partida 2, renglones 1, 2 y 3, garantía de un año sobre el correcto funcionamiento del sistema a partir de la entrega oficial, una vez que esté operando en servidores de gobierno y en ambientes de producción.

- 12.2. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los solicitados en las bases y los pactados mediante el contrato, el área requirente queda facultada para notificar por correo electrónico al proveedor por conducto de la persona designada del área requirente, el detalle del bien que no cumpla con lo solicitado, ya sea por mala calidad u omitidos, el proveedor se compromete a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad o características acordadas o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituir los bienes en su totalidad, sin costo alguno para el área requirente, en un plazo no mayor a 10 días naturales. Mismos que deberán ser entregados en la oficina de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital en mezzanine ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

General Emiliano Zapata Salazar, Colonia Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000: Al Especialista A de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital.

- 12.3. La garantía a que se refiere el punto 12.1. de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el licitante adjudicado al momento de la entrega de los bienes solicitados, firmado por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES.

13. Aspectos generales de las propuestas.

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los licitantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y su Anexo 1 (Anexo Técnico). Lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 42, 43 y demás relativos y aplicables a la Ley; 40 y demás relativos y aplicables del Reglamento.

- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente en cada una de las hojas, por los licitantes o representantes legales, estar organizadas por sobre, los originales deben de presentarse en papel membretado de los licitantes; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán que ser firmadas autógrafamente; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases, sin embargo, no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.

- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

- 13.4. Los licitantes deberán de entregar fuera de los sobres cerrados de la propuesta técnica y económica, los documentos para acreditar la personalidad del licitante el (Anexo 2), así como una copia del comprobante de pago de las bases respectivas expedido por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, el cual deberá estar debidamente referenciado al número de la presente licitación, ya que en caso contrario no se admitirá su participación, de conformidad a lo establecido en los artículos 39 fracción III de la Ley y 28 fracción II del Reglamento.

- 13.5. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los licitantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del licitante, la copia del comprobante de pago de bases, en su caso el convenio de proposición



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5., 14.1., 15.1., 15.2., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3., 17.4. y 17.5. y demás aplicables de las bases.

- 13.6. Cualquier modificación a las bases de licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.
14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del licitante.
 - 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, los licitantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del Anexo 2 debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
 - a) De los licitantes. El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
 - b) Del representante del licitante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, demarcación y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
 - c) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de adquisición ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del licitante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, sustituyendo con esto la notificación personal.
 - d) Correo electrónico de los licitantes y de sus representantes.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Las personas que concurran en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar carta poder firmada por el otorgante, apoderado y dos testigos para participar en la presente licitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.

14.2. No será motivo de descalificación de los licitantes, la falta de acreditación de la personalidad del representante del licitante que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.

15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del licitante, con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del licitante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la licitación.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Licitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

16. Propuesta Técnica.

16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.2. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

A) Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- B) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- C) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.
- D) Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- E) Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- F) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- G) Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3. y 11.4. de las bases de la presente licitación.
- H) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.1. de las bases de la presente licitación.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- I) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes no cumplan con la calidad o características acordadas, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituirlas de acuerdo al punto 12.2. de las presentes bases.
- J) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.
- K) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.
- L) Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.
- M) Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.
- N) Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- O) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrán omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

- P) Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste preferentemente que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.
- Q) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de adjudicaciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.
- S) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- T) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- U) Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.
- V) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que otorga la garantía por un año, si un equipo presenta fallas por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, el cual deberá ser reparado o sustituido por completo sin ningún tipo de costo adicional para el caso de la:

Partida 1 renglones 1,2 y 3, garantía de un año por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

Para la partida 1 renglón 4, garantía de tres años por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

Y para la partida 2, renglones 1, 2 y 3, garantía de un año sobre el correcto funcionamiento del sistema a partir de la entrega oficial, una vez que esté operando en servidores de gobierno y en ambientes de producción.

- W) Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la siguiente certificación así mismo, deberá adjuntar copia certificada:

No.	Nombre	Descripción
1	Certificación ISO/IEC/IEEE 29119-4:2021.	Esta certificación garantiza que la empresa cuenta con metodologías formales para la validación funcional, estructural y regresiva del software, lo cual es crucial para el aseguramiento de calidad en sistemas de gobierno que involucran autenticación única, atención ciudadana y trámites digitales.

- X) Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará capacitación integral a los usuarios finales de las distintas áreas involucradas en la operación del sistema por el periodo de implementación de la herramienta y de hasta 1 año, para la partida 2 de los renglones 1, 2 y 3.

Anexo 4, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.

- 16.3 Estos documentos deberán estar dirigidos al Gobierno del Estado de Morelos, en atención a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

del Poder Ejecutivo Estatal, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, preferentemente selladas y firmadas en cada una de las hojas, por el representante legal.

- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las bases será motivo de desechamiento, a excepción de los indicados en los incisos O) y P) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

17. Propuesta Económica:

17.1. El sobre "B" contendrá la oferta económica de los licitantes la cual se expresa en pesos respecto de cada uno de los bienes que integren su oferta señalada por la partida en términos del Anexo 1 (Anexo Técnico).

17.2. La propuesta económica del licitante deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

17.3. La propuesta económica del licitante deberá contener: partida, número, nombre genérico, descripción del bien, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA y total, en el formato que se muestra a continuación:

EJEMPLO:

PARTIDA	No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	COMPUTADORA	COMPUTADORA ALL IN ONE AVANZADA	PIEZA	2		
	2	COMPUTADORA	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA	PIEZA	2		
	3	TABLETA	TABLETA	PIEZA	1		
	4	SERVIDORES	LOTE DE SERVIDORES	LOTE	1		
Cantidad en letra \$ (/ 100 M.N.)						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	
2	1	SOFTWARE	SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN DE	PIEZA	1		



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

			TRÁMITES				
	2	SOFTWARE	SOFTWARE PARA ATENCIÓN CIUDADANA	PIEZA	1		
	3	SOFTWARE	SOFTWARE LLAVE DIGITAL MORELOS (ACCESO ÚNICO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS)	PIEZA	1		
Cantidad en letra \$ (/ 100 M.N.)						SUBTOTAL	
						I.V.A.	
						TOTAL	
Cantidad en letra \$ (/ 100 M.N.)						GRAN TOTAL (POR LAS PARTIDAS 1 Y 2)	

- 17.4. La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el licitante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. Dentro del sobre "B" u oferta económica se deberá incluir también, la Garantía de Seriedad de la Proposición en términos de lo que establece el artículo 75 fracción I de la Ley, y los numerales 25.1. y 25.2. de las bases.
- 17.6. Para el caso en que el licitante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.
- 17.7. La omisión del documento señalado en los puntos 17.1., 17.2. y 17.5. respecto de la Oferta Económica, será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
18. Preferencia en igualdad de condiciones.



18.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con discapacidad o a la empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.2. En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferte bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el Estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los licitantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

19. Visitas técnicas y/o presentación de muestras.

19.1. La convocante podrá optar por realizar las visitas técnicas que considere necesarias conforme al programa de actos o derivado de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los licitantes que hayan comprado bases previa solicitud.

19.2. Para la presente licitación, no se requieren muestras.

20. Junta de aclaraciones.

20.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los licitantes con respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de licitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases, lo cual deberá acreditarse con copia del comprobante de pago de las mismas, debidamente requisitado conforme al numeral 13.4. de las presentes bases de licitación; es decir adjuntar las preguntas con el comprobante de pago de las bases, en caso contrario se les permitirá su asistencia, sin poder formular preguntas y únicamente como observadores, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley.

20.2. Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los licitantes deberán entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día 30 de septiembre a las 10:00 horas, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección licitaciones@morelos.gob.mx, debiendo adjuntar copia del comprobante de pago de las bases



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

debidamente requisitado conforme al numeral 13.4. de las presentes bases de licitación, con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono 777 329 2200 (ext. 1282 y 1284), en el entendido que no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas. La convocante a su juicio, podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.

- 20.3. Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los licitantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en el sistema <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2025>, a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

21. Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
 - 21.1. El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes Bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.

 - 21.2. El servidor público designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, será el único facultado para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de licitación.

 - 21.3. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres cerrados y rotulados de acuerdo a las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, sobre "A" y la propuesta económica, sobre "B". En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.

 - 21.4. Previo a la apertura de la propuesta técnica los licitantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto 14.1. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por los artículos 42 fracción II de la Ley y 28 fracción II y III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre "A" de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases.

 - 21.5. El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los licitantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los



requisitos señalados en los puntos 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4.; por lo tanto, se verificará que contenga la Garantía de Seriedad de las Proposiciones conforme al punto 17.5., así como que esta se presente conforme al requisito solicitado en los numerales 25.1. y 25.2.; firmando los licitantes y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.

- 21.6. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases, se calificarán como solventes, técnica y económica, y por lo tanto sólo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
 - 21.7. Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas transcurridos los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.
 - 21.8. Las garantías de sostenimiento de las proposiciones se devolverán en el lapso antes señalado a los licitantes cuyas propuestas técnicas y/o económicas no hayan calificado.
 - 21.9. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un licitante, rubricarán todas las proposiciones presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, con fundamento en el artículo 80 de la Ley.
 - 21.10. De conformidad a lo que establecen los artículos 42 fracción III de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de la misma.
22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.
- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley; 40 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento para el Fallo.
 - 22.2. Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:
 - A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:
 1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1., de las bases



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

2. **Técnica.** Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.
 - 22.3. En caso de existir un solo licitante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte las partidas, se comparará todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el Área Solicitante.
 - 22.4. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más licitantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al licitante del Estado de Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
 - 22.5. La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.
23. Del acto de fallo.
- 23.1. El fallo de la Licitación pública será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las bases de acuerdo a lo que establece el artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma del contrato respectivo entre el Gobierno del Estado y el o los Licitantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al licitante el fallo, por lo que él o los licitantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo, la siguiente documentación, con la finalidad de realizar por parte de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, el contrato respectivo en tiempo y forma:



- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.
- d) Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente.
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Opinión de cumplimiento positiva del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2025.

Referente a la garantía de cumplimiento de contrato, esta se deberá entregar a más tardar a la firma del contrato, en términos del artículo 75 segundo párrafo de la Ley, de acuerdo con lo establecido en el numeral 25.5. de las bases.

24. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

24.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta licitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar los precios de los BIENES objeto de esta licitación pública o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



- C) Si la información proporcionada por el licitante participante, se comprueba que no es verídica o,
- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.

CAPÍTULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y DEL CONTRATO.

25. De las garantías legales.

- 25.1. De acuerdo al artículo 75 fracción I de la Ley las garantías relativas a la Seriedad de las Proposiciones económicas deberán de constituirse en Pesos por un importe del 5% (cinco por ciento) del monto total de la propuesta económica, incluyendo el impuesto al valor agregado mediante; fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor del Poder Ejecutivo Estatal Libre y Soberano de Morelos o billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, todos en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la cual deberá ser anexada en el sobre de propuesta económica.
- 25.2. Esta Garantía de Seriedad de las Proposiciones en la licitación pública contempla una vigencia no menor de 90 días naturales, contados a partir de la fecha de apertura de propuestas; así mismo deberá estar vigente en los eventos de desahogo de los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que el licitante constituya la garantía de cumplimiento correspondiente y hasta encontrarse firmado el contrato, y en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará prorrogada en concordancia con dicho plazo, o podrá contener algún plazo superior al indicado.
- 25.3. Las garantías de Seriedad de las Proposiciones se devolverán a los licitantes no adjudicados después de treinta días naturales, posteriores a la comunicación del fallo, excepto la garantía presentada por el Licitante adjudicado o adjudicados. Por cuanto hace al billete de depósito ante la Tesorería General del Estado, este quedará sujeto a los tiempos para su devolución que establezca la Tesorería.
- 25.4. En caso de que los licitantes que no hayan resultado adjudicados, no soliciten la devolución de las garantías presentadas para el sostenimiento de proposiciones, dentro de un plazo que establece el punto 25.3., dichos documentos pasarán a formar parte del expediente de la licitación en calidad de cancelados.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

25.5. La garantía relativa al cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el licitante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, la que estará vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del Área Solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el artículo 75 Fracción III de la Ley.

25.6. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los BIENES sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se occasionen a "EL PODER EJECUTIVO" o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la



normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.

26. Del contrato.

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40 fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato (**Anexo 3**) que se propone celebrar entre el Poder Ejecutivo y el Licitante o Licitantes que resulten adjudicados.
- 26.2. El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, celebrará con el licitante ganador un contrato que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades de adquisición, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3. El o los licitantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta licitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4. Como lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley, y 58 del Reglamento, el contrato se suscribirá con el licitante adjudicado a más tardar diez días hábiles contados a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1., siendo obligación del Licitante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5. En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24., 2.1.28. relativas a la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0; las cuales, en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar adjudicaciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

26.6. De conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sesión ordinaria del 25 de abril de 2023, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de mayo de 2023, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las adjudicaciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, se establece que el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización del contrato correspondiente.

26.7. Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintidós de septiembre de dos mil veintidós, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: "para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ...".

Asimismo de conformidad con lo establecido en el regla primera del referido Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar adjudicaciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las adjudicaciones excedan de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Estatal Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V del ordenamiento legal antes señalado.

26.8. El licitante adjudicado que, por causas imputables al mismo, no lleve a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio del Poder Ejecutivo Estatal Libre y Soberano de Morelos la garantía constituida. En este caso la Convocante, procederá a adjudicar el contrato al licitante siguiente, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del artículo 62 de la ley en la materia.

27. De las modificaciones al Contrato.

27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.

28. Pena por incumplimiento.

28.1. En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el licitante adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del 0.3% del valor total de los bienes, arrendamientos o servicios dejados de entregar o prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que fenece el plazo de entrega de los bienes, el periodo en



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

que debió comenzar el arrendamiento, o la fecha en que debieron concluir los servicios contratados, y de acuerdo a lo establecido en el contrato, conforme al oficio SA/DGCOBS/057/01/2025, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, pena que deberá ser depositada en las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Morelos.

29. Rescisión de los contratos.

29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77 y 78 de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el Licitante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.

29.2. En caso de que se rescinda el contrato se procederá en términos del artículo 51 fracción IX de la Ley.

29.3. Procederá a rescindir el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al bien suministrado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el licitante adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate;

30. Condiciones de pago y precio.

30.1. En términos del artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá entregar en el área requirente, original de la factura con el sello de recibido o en su caso, por el personal facultado por el Ejecutivo, y recibo correspondiente, para que la Tesorería General del Estado Libre y Soberano de Morelos, adscrita a la Secretaría de Hacienda, programe el pago correspondiente.

30.2. En una sola exhibición, 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo uefa.gubernatura@morelos.gob.mx y atd.administracion@morelos.gob.mx.

A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

RFC: GEM720601TW9

DOMICILIO FISCAL EN: PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR, SIN NÚMERO, COLONIA CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62000.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

30.4. Se requiere facturación por cada uno de los bienes de la Partida 1 y Partida 2 todos los renglones.

31. Del anticipo.

31.1. En esta licitación, no se otorgará anticipo.

CAPÍTULO QUINTO. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

32. Licitación Pública desierta.

32.1. La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la licitación cuando:

- A) Al término del período establecido para la venta de bases, no se haya registrado ningún licitante interesado en participar;
- B) Ningún Licitante se presente al acto de presentación de propuestas;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de licitación o;
- D) Los precios no fueron aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2. En el caso de que la licitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46 párrafo segundo de la Ley.

33. Cancelación de la licitación.

33.1. Se podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos o renglones incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, que de continuar con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la licitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no



recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

33.3. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los licitantes.

34. Suspensión temporal de una licitación.

34.1 Se podrá suspender una licitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A. Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B. Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la Convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una licitación, se reanudará la misma previo aviso a los licitantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.

35. Sanciones.

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley, a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la licitación.

35.2. Se harán efectivas las fianzas relativas al sostenimiento de proposiciones cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificados.
- b) El licitante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
- c) El licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) El licitante adjudicado no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes casos:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido.
- b) Cuando el licitante adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los licitantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. Inconformidades y controversias.

36.1. En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de adquisición que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Abasolo número 6 (antes 100), Edificio Los Laureles, colonia Centro, Código Postal 62000, en Cuernavaca, Morelos.

36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.

36.3. Las controversias que se susciten con motivo de adquisiciones de los bienes objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.

36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 24 de septiembre de 2025.

LA CONVOCANTE

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA

DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

ESTADO DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE ADJUDICACIÓN POR PARTIDA PROYECTO: LLAVE DIGITAL MORELOS

Se requiere la adquisición de software como se menciona a continuación:

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	1	COMPUTADORA ALL IN ONE AVANZADA	PIEZA	2
	2	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA	PIEZA	2
	3	TABLETA	PIEZA	1
	4	LOTE DE SERVIDORES	LOTE	1
2	1	SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES	PIEZA	1
	2	SOFTWARE PARA ATENCIÓN CIUDADANA	PIEZA	1
	3	SOFTWARE LLAVE DIGITAL MORELOS (ACCESO ÚNICO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS)	PIEZA	1

PARTIDA 1 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (Especificar: peso, dimensiones, colores, material de composición o fabricación, si requiere instalación, accesorios o complementos, fechas de entrega para cada producto)	CALIDAD TIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1	COMPUTADORA ALL IN ONE AVANZADA	<p>COMPUTADORA ALL IN ONE AVANZADA</p> <ul style="list-style-type: none">• Chip M4, CPU de 10 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 6 de eficiencia, GPU de 10 núcleos. Neural Engine de 16 núcleos.• Pantalla de 23.5" pulgadas (diagonal) RETINA 4.5 K resolución nativa de 4480 x 2520.• Memoria RAM de 16 GB, SSD de 512 GB.• 04 puertos compatibles con Thunderbolt 4/USB 4, USB 3.1 2aGen, DisplayPort.• Bluetooth 5.3, Entrada de 3.5 mm para audífonos.• Conectividad GigabitEthernet y Wi-Fi 6E (802.11ax).• Incluya Teclado y Mouse (Magic Mouse y Magic Keyboard con touch ID).• Cámara HD de 12 MP compatible con vista del escritorio con grabación de video HD de 1080p.	APPLE	PIEZA	2
2	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA	<p>COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA</p> <ul style="list-style-type: none">- Chip M4 CPU 10 núcleos GPU 10 núcleos.- Sistema Operativo macOS última versión estable.- Neural Engine 16 núcleos.- Memoria RAM 16GB.- Almacenamiento de estado sólido de 1TB.- Pantalla líquida retina 14".- 3 puertos Thunderbolt 4 compatible con USB 4.- 1 puerto HDMI.- Ranura tarjeta SDX.- Puerto Magsafe 3.- Magic Keyboard, Trackpad Force Touch- Adaptador Corriente USBC 70W.- Batería de 72.4 Wh	APPLE	PIEZA	2



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

3	TABLETA	<p>TABLETA 11 PULGADAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Procesador Chip M3 con CPU de 8 núcleos con 4 núcleos de rendimiento y 4 de eficiencia, GPU de 9 núcleos y Neural Engine de 16 núcleos, RAM 8 GB, SSD de 256 GB.• Motor multimedia 8K HEVC, 4K H.264, ProRes y ProRes RAW con aceleración por hardware, Motor de decodificación de video, Motor de codificación de video, Motor de codificación y decodificación ProRes, Decodificación AV1.• Pantalla líquida retina de 11" multitáctil, retroiluminada por LED con tecnología IPS, resolución 2360 x 1640 píxeles, Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares.• Wi Fi 6E (802.11ax) con MIMO 2x25 Doble banda simultánea, Bluetooth 5.3• iPadOS 18 o última versión estable con Apple Intelligence.• Cámara gran angular de 12 MP, apertura de f/1.8 Zoom digital de hasta 5x.• Dos micrófonos para llamadas y grabación de audio y video, bocinas estéreo en horizontal.• Puerto USB-C compatible con: Carga, DisplayPort, USB 3 (hasta 10 Gb/s).• Brújula digital, microlocalización iBeacon para ubicación.• Sensores: Touch ID, Giroscopio de tres ejes, Acelerómetro, Barómetro, Sensor de luz ambiental.• Batería de polímero de litio recargable integrada de 28.93 Wh.	APPLE	PIEZA	1
---	---------	--	-------	-------	---



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

4	LOTE DE SERVIDORES	1.- 24 Memorias RAM para Servidores HPE SimpliVity 380 Gen10 Node <ul style="list-style-type: none">• HPE 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R Smart Kit M386A8K40BM2-CTD• Kit inteligente HPE de 64GB 2Rx4 PC4-2933Y-R• 64GB: Capacidad de memoria• 2Rx4: Arquitectura del módulo (doble rango por cuatro bancos)• PC4-2933Y-R: Tipo de memoria DDR4 a 2933 MT/s con características específicas (como ECC y Registered)• Smart Kit: Conjunto optimizado con componentes certificados por HPE• Incluir servicio de instalación y puesta en operación por parte del fabricante (créditos de servicio HPE utilizable para servicios técnicos o profesionales)	N/A	LOTE	1
		2.- Conectividad de nodos Simplivity <ul style="list-style-type: none">• 2 Switches HPE Networking Instant On modelo 1960 con 12 puertos 10GbE y 4 puertos SFP+• 6 Transceptores HPE Aruba 10G SFP+ LC LR para fibra monomodo (SMF), alcance de hasta 10 km• 2 Cables DAC (Direct Attach Copper) HPE Instant On de 1 metro, SFP+ a SFP+, 10 Gbps• 10 créditos de servicio HPE (utilizable para servicios técnicos o profesionales según contrato)• Incluir servicio de instalación y puesta en operación por parte del fabricante			
		3.- Estructura para Centro de Datos <ul style="list-style-type: none">• Servicio Eléctrico y migración de servicios• Movimiento de UPS• Suministro e instalación de material Conduit para movimiento de contactos considerando 5 salidas a una distancia no mayor de 15 metros			



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<ul style="list-style-type: none">● Suministro e instalación de tres lámparas led de 60 x 60 cm● Desconexión y desmontaje de racks y migración de servicios● Seguridad Perimetral e interna KIT TURBO HD 5 Megapixel / DVR 04 Canales / 04 Cámaras Bala con Micrófono Integrado (exterior 2.8 mm) / Fuente de Poder / Accesorios de Instalación. Disco Duro PURPLE de 2TB / 3 AÑOS DE GARANTÍA / Para Videovigilancia.Suministro e Instalación de sistema biométrico para acceso a site, con reconocimiento facial<ul style="list-style-type: none">● o Sistema contra incendio● 02 Extintores automáticos tipo granada de 6 kg con agente extintor hfc-227ea d12"● Detector de Humo Autónomo, No Requiere Panel, LED de Escape, Sensor por Ionización, Batería Sellada para 10 años de vida4.- Unidad de Almacenamiento NAS SA6400<ul style="list-style-type: none">● CPU: AMD EPYC 7272, 12 núcleos / 24 hilos, hasta 3.2 GHz, con cifrado AES-NI● Memoria RAM: 32 GB RDIMM ECC DDR4 (ampliable hasta 1,024 GB)● o Bahías de unidad: 12 bahías para discos SATA de 2.5"/3.5" (intercambiables en caliente)● o 12 HDD de 20TB, 7200 RPM, SATA 6 GB/s, CMR, 512 MB de caché, 3.5", Synology Serie HAT5300● Factor de forma: Montaje en bastidor 2U● Puertos LAN:<ul style="list-style-type: none">● 1x RJ-45 1 GbE (gestión)● 4x RJ-45 1 GbE● 2x RJ-45 10 GbE● o Puertos adicionales:<ul style="list-style-type: none">● 2x USB 3.2 Gen 1● 8x puertos de expansión Mini-SAS HD● 2x ranuras PCIe Gen 3.0 x8● Fuente de alimentación: Redundante,		
--	--	--	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>100–240 V CA, 50/60 Hz</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacidad máxima de volumen: Hasta 1 PB• Expansión de almacenamiento: Hasta 108 discos con 8 unidades RX1223RP <p>5.- 04 Unidad de Expansión RX1223RP</p> <ul style="list-style-type: none">• Bahías de discos: 12 bahías para discos duros o SSD SATA de 3.5"/2.5"• Discos intercambiables en caliente• Interfaz de expansión, 01 puerto Mini-SAS HD• 01 cable de expansión Mini-SAS HD• Alimentación: Voltaje de entrada: 100 – 240 V CA, Frecuencia: 50/60 Hz, monofásica, Fuentes de alimentación redundantes• Kit de rieles deslizantes RKS-02 <p>6.- 02 Discos Duros HUS728T8TALE6L4</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacidad: 8 TB• Interfaz: SATA 6 Gb/s• Formato de sector: 512e (Advanced Format)• Factor de forma: 3.5"• Velocidad de rotación: 7,200 RPM• Caché (Buffer): 256 MB• Tasa de transferencia sostenida: Hasta 255 MB/s• Latencia promedio: 4.16 ms• Tecnología de grabación: CMR (Conventional Magnetic Recording) <p>7.- 02 Discos Duros HAT5310-8T</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacidad: 8 TB• Factor de forma: 3.5 pulgadas• Interfaz: SATA III 6 Gb/s• Velocidad de rotación: 7,200 RPM• Caché: 256 MB• Formato de sector: 512e• Velocidad de transferencia sostenida: Hasta 260 MB/s		
--	--	--	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA 2 - SOFTWARE						
1	SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES	Componentes especificaciones técnicas (Módulos, Actividades y/o Requerimientos). <ul style="list-style-type: none">· Módulo de Gestión de Usuarios y Roles<ul style="list-style-type: none">· La autenticación será llevada a cabo por medio de Llave para el acceso a servidores públicos.· El manejo de Permisos y Roles será administrado a través de la aplicación de trámites y servicios· Módulo de configuración de trámites.<ul style="list-style-type: none">· Se deberá contar con un módulo que permita configurar los diversos trámites del gobierno, debe ser tan flexible que se pueda configurar de acuerdo a cada necesidad del trámite. Se considera lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">· Un trámite puede tener 1 o más pasos, los cuales pueden contener solicitud de información, solicitud de documentación, validaciones del servidor público para la información y la documentación solicitada en indistinto orden.· Permite adjuntar documentación por parte del ciudadano, dicha documentación puede reutilizarse tomándola del expediente ciudadano o de realizar una nueva carga de documentación.· Se puede solicitar información en los formularios de distinto tipo, numérica, alfanumérica, textos cortos y/o largos, catálogos, documentos, imágenes.· Interconexión con los servicios de hacienda para las validaciones de pago y pago en línea.· Incluir validaciones por parte del servidor	N/A	PIEZA	1	



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>público dependiendo del trámite y en orden configurable y considerar ninguna, una o más validaciones.</p> <ul style="list-style-type: none">- Agendar citas, una o más dependiendo de las reglas de operación del trámite.- Emitir documentos cuando el trámite así lo requiera. Estos deberán ser configurados mediante plantillas prediseñadas, considerando documentos con firma electrónica.- Utilizar la firma electrónica para la documentación oficial que se expida.- Configuración de pago en línea a través de los servicios de Hacienda. <p>Módulo de citas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Implementación de citas:<ul style="list-style-type: none">- Se podrá incluir la agenda de citas para cada trámite.<p>Este módulo deberá incluir configuración de días inhábiles, horarios de atención, ventanillas de atención, tiempo de atención por trámite.</p>- Se pueden establecer las fechas de apertura de citas, pudiendo elegir uno o más meses o un año completo, esto se realizará por rango de fechas.- Se muestra el listado de las citas agendadas por parte de los ciudadanos.- Se pueden filtrar por dependencia, por ventanilla, por fechas, y por estado: agendadas, asistidas y canceladas.- Se puede agendar en el instante citas para ciudadanos que lleguen sin cita, siempre y cuando haya espacios disponibles.- Consulta de citas. Se pueden consultar las citas agendadas, canceladas, asistidas y generar los reportes correspondientes en excel y PDF.		
--	--	---	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">- Ventanillas. Permite administrar las ventanillas con las siguientes funciones:<ul style="list-style-type: none">- Alta y modificación de ventanillas.- Asignación de número de agentes que atienden por ventanilla.- Tiempo en minutos de atención designados a cada cita.- Ubicación de la ventanilla.- Se eligen los trámites que atenderá la ventanilla.- Baja de ventanillas.- Asignación de ventanillas a trámites. Permite relacionar las ventanillas a los trámites, cada trámite puede tener más de una ventanilla.- Días atípicos. Se pueden configurar los días en los cuales no se prestará el servicio por trámite y/o ventanilla.- Días Inhábiles. Se establecen los días inhábiles, esta función solo estará disponible para el super administrador.- Expediente Único Ciudadano. Permite centralizar y digitalizar la información y documentación relacionada con los trámites y servicios gubernamentales, con el objetivo de simplificar y agilizar los procesos administrativos, mejorando la eficiencia en la atención a la ciudadanía.- Concentrar la documentación que se requiere para los trámites y servicios y así poder reutilizarlos, como lo es el Acta de nacimiento, CURP, comprobante de domicilio, entre otros.- La documentación se puede actualizar según	
--	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>el trámite y las vigencias.</p> <p>• Documentos.</p> <p>Se permite cargar documentos que integren el expediente ciudadano como lo es:</p> <ul style="list-style-type: none">- Acta de nacimiento.- CURP- Identificación oficial. <p>Puede ser de más de un tipo: INE, Pasaporte, Cédula, etc.</p> <ul style="list-style-type: none">- Comprobante de domicilio: <p>Se pueden agregar uno o más domicilios. Esto permitirá al ciudadano hacer trámites en uno u otro domicilio. Cada domicilio puede contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Calle- No. exterior e interior.- Colonia.- Municipio/o localidad.- Estado. <p>Se pueden agregar otros tipos de documentos que se consideren necesarios, por lo que el expediente quedará configurable para aceptar más tipos de documentación. La documentación que será parte de los requisitos de los trámites deberá ser establecida por parte de CEMER.</p> <p>• Dashboard</p> <p>El sistema contendrá un dashboard con información puntual</p> <ul style="list-style-type: none">○ Indicadores que se consideran:<ul style="list-style-type: none">■ Trámites en curso: Número total de trámites que están siendo procesados.■ Trámites concluidos: Trámites que se han completado satisfactoriamente.■ Trámites disponibles: Cantidad de trámites que pueden ser iniciados.■ Ciudadanos activos: Total de ciudadanos que han interactuado con la ventanilla digital.■ Otros indicadores incluyen el número de trámites de cita, transaccionales, semi-transaccionales, e informativos.■ Estos indicadores deben de considerar		
--	--	--	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>gráficas, visualización de detalles y exportación de la información.</p> <ul style="list-style-type: none">● Módulo de Notificaciones y Alertas El módulo consiste en permitir enviar notificaciones en relación a los trámites, notificaciones y/o avisos en general.<ul style="list-style-type: none">○ El sistema enviará notificaciones mediante correo electrónico y WhatsApp en los siguientes casos:<ul style="list-style-type: none">■ Inicio de un trámite o servicio.■ Notificación de modificaciones al trámite o servicio.■ Notificación al término del trámite, asimismo se debe de enviar el documento oficial obtenido del ciudadano en caso de que aplique.● App de trámites y servicios.<ul style="list-style-type: none">○ App para poder realizar trámites y servicios desde dispositivos móviles.● Reseteo de contraseña ciudadano. Para el cambio de contraseña u olvido se deberá realizar a través de Llave MX.<ul style="list-style-type: none">○ El sistema debe considerar que si un ciudadano no recuerda la contraseña la pueda recuperar o cambiar a través de su correo electrónico por medio de Llave MX.● Módulo para la administración de catálogos<ul style="list-style-type: none">○ Se incluyen todos los CRUD para la administración de todos los catálogos que se utilizarán en el sistema, para lo cual se definirán en el transcurso del proyecto. Todos los catálogos deben de considerar la alta, baja, modificación y reactivación.○ Catálogo de requisitos.<ul style="list-style-type: none">■ Este catálogo concentrará todos los requisitos de todo el universo de trámites y servicios que se proporcionan al ciudadano, asimismo deberá ser controlado por parte de CEMER para la simplificación de los mismos.○ Catálogo de roles.<ul style="list-style-type: none">■ Concentra todos los roles de los usuarios, se considera solo nombre y descripción. Un rol puede tener 1 o más permisos.	
--	--	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">○ Catálogo de permisos.<ul style="list-style-type: none">■ Concentra todos los permisos existentes para los usuarios, asimismo estos se ligan a los roles.● Módulo de trámites de acceso al ciudadano.○ Este módulo está dedicado al ciudadano, considera lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">■ Iniciar un trámite o servicio.■ Dar continuidad a los trámites y servicios.■ Agendar citas para los trámites que esté disponible este servicio.■ Llevar a cabo trámites y/o servicios digitales, ya sea semi - transaccional o transaccional.■ Consultar avisos importantes de parte del Gobierno del Estado de Morelos.■ Consultar noticias relevantes.■ Consulta de "Mis trámites". El ciudadano podrá consultar todos los trámites que está realizando, así como los que están pendientes, en validación y/o cancelados. <p>En el inicio de sesión se implementará la Llave MX (para usuarios externos) y Llave Morelos (para usuarios de gobierno) para lo cual se tendrán reuniones con el personal de la Agencia de Transformación Digital para la implementación de los mismos.</p> <p>Los módulos descritos se tendrán que detallar y desglosar a mayor precisión para el desarrollo del software.</p> <p>Especificaciones Técnicas. Las tecnologías que se utilizarán para el desarrollo del proyecto se definirán en el análisis por parte del equipo de desarrollo de software.</p> <p>Entregables</p> <ul style="list-style-type: none">● -Se entregará el código fuente y el código compilado última versión, mismo que deberá ser respaldado en el repositorio estatal de software.● Configuración e implementación de la plataforma en un ambiente de		
--	--	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>pruebas en los servidores del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none">● -Software compilado e instalado en servidores del Gobierno del Estado de Morelos en ambientes de producción.● Manual técnico de despliegue y puesta en operación para el ambiente de producción.● Manual técnico de configuración, despliegue y puesta en operación para el ambiente de pruebas.● Manual técnico de configuración en ambientes de desarrollo.● -Documentación técnica realizada a lo largo del proyecto, requerimientos, flujos de trabajo, diagramas de proceso y demás documentación. <p>Servicios que debe incluir el sistema</p> <ul style="list-style-type: none">● Servicio de mensajería vía WhatsApp● Servicio de Chat bot con IA. <p>Servicio de Análisis y Digitalización de Procesos que contempla las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Levantamiento y análisis de procesos actuales<ul style="list-style-type: none">● Identificación de los trámites físicos existentes y su documentación asociada.● Análisis de flujos de trabajo, cuellos de botella y oportunidades de mejora.● Definición de requisitos funcionales y técnicos para la digitalización.2. Diseño de flujos de trabajo digitales<ul style="list-style-type: none">● Modelado de los procesos en una plataforma dinámica y configurable.● Establecimiento de reglas de negocio, aprobaciones y validaciones automáticas.● Integración con sistemas existentes para garantizar interoperabilidad.3. Desarrollo de herramientas complementarias		
--	---	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- Se deben identificar y considerar todas las herramientas complementarias que surjan del análisis previo, asegurando que sean esenciales para la digitalización de los trámites. Esto incluye sistemas de gestión documental, autenticación segura, notificaciones automatizadas, integración con bases de datos gubernamentales y cualquier otra tecnología que optimice el flujo de trabajo, garantizando una digitalización eficiente, segura y alineada con las necesidades operativas y normativas de la institución.

Consideraciones Tecnológicas

El sistema solicitado deberá desarrollarse bajo una arquitectura tecnológica robusta, escalable, segura y orientada a la experiencia del usuario. A continuación, se detallan las principales especificaciones técnicas recomendadas para su diseño, desarrollo e implementación:

Arquitectura del Sistema

- a. Arquitectura basada en modelo cliente-servidor.
- b. Desarrollo web full-stack con acceso mediante navegador (no requiere instalación).
- c. Modular y escalable, con posibilidad de agregar nuevas funcionalidades o módulos en fases futuras.

2. Lenguajes y Tecnologías Sugeridas

- a. Frontend: HTML5, CSS3, JavaScript, frameworks modernos como React, Angular o Vue, según conveniencia técnica del proveedor.
- b. Backend: Node.js, Python (Django/Flask) o PHP (Laravel), según conveniencia técnica del proveedor.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<ul style="list-style-type: none">c. Base de Datos: PostgreSQL, MySQL o MongoDB (dependiendo de la estructura relacional/no relacional).d. Mapas y georreferenciación: Integración con APIs de Google Maps, OpenStreetMap o Mapbox. <p>3. Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none">a. Sistema de autenticación de usuarios con control de acceso granular por roles: administrador, validador, editor, ciudadano.b. Contrasñas almacenadas con algoritmos de hash seguros (ej. bcrypt, Argon2).c. Uso obligatorio de protocolos de comunicación segura (HTTPS) mediante certificados SSL/TLS.d. Registro de auditoría de actividades críticas (bitácora de accesos, cambios en datos, errores del sistema), tanto a nivel de plataforma como en base de datos.e. Backups automáticos programados, con políticas de retención y recuperación ante desastres. <p>4. Usabilidad y Accesibilidad</p> <ul style="list-style-type: none">a. Interfaz totalmente responsive, adaptable a computadoras de escritorio, tabletas y dispositivos móviles.b. Diseño enfocado en la experiencia del usuario (UX/UI), con navegación intuitiva, iconografía clara y flujos de interacción simples.c. Cumplimiento de estándares de accesibilidad web (WCAG 2.1, nivel AA como mínimo), para garantizar el uso por personas con discapacidad.d. Entrega de manuales de usuario y administrador en formato digital (Editable y PDF), con capturas de pantalla y descripciones paso a paso.		
--	--	---	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>5. Integración y Exportación de Datos</p> <ul style="list-style-type: none">a. Capacidad de exportar datos en formatos estándar: PDF, Excel (.xlsx) y CSV, ya sea de forma individual o por lotes.b. Implementación de una API RESTful para facilitar integraciones con otros sistemas estatales o privados, con autenticación por tokens (ej. JWT o OAuth2).c. Posibilidad de importar datos desde archivos planos estructurados (CSV, JSON) o conexiones externas mediante servicios web. <p>6. Rendimiento y Almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none">a. Arquitectura orientada a la alta disponibilidad, con balanceo de carga y tolerancia a fallos.b. Optimización de tiempos de carga y renderizado, con mecanismos de caché en frontend y backend.c. Soporte para almacenamiento de archivos digitales: imágenes, documentos PDF, archivos comprimidos (ZIP/RAR), formatos ofimáticos, etc.d. Los archivos almacenados deberán estar encriptados en reposo, ya sea en base de datos o en sistema de archivos, garantizando su confidencialidad. <p>7. Servidor / Hosting</p> <ul style="list-style-type: none">a. Compatibilidad con entornos Linux (preferentemente Ubuntu Server o Debian)b. Soporte para contenedorización (Docker) y orquestadores como Kubernetes (opcional)c. Posibilidad de despliegue tanto en servidores propios (on-premise)d. Se sugiere una arquitectura basada en servicios (microservicios) en caso		
--	--	--	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>de proyectos de gran escala o alta disponibilidad.</p> <p>Capacitación: Se proporcionará capacitación integral a los usuarios finales de las distintas áreas involucradas en la operación del sistema por el periodo de implementación de la herramienta y de hasta 1 año. La capacitación incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sesiones presenciales y virtuales: Formación estructurada para garantizar la comprensión del uso del sistema.• Materiales de apoyo: Manuales de usuario, videotutoriales y preguntas frecuentes.• Prácticas y simulaciones: Entrenamiento en entornos de prueba para asegurar el correcto uso de la plataforma. <p>Garantías: Garantía sobre el correcto funcionamiento del sistema por un periodo de un año y este empieza a partir de la entrega y puesta en operación, una vez que esté operando en servidores de gobierno y en ambientes de producción, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Corrección de errores de programación: Resolución de defectos identificados tras la implementación.• Actualizaciones de seguridad: Aplicación de parches y mejoras para la protección de datos y el sistema.• Cumplimiento normativo: Asegurar que la plataforma se mantenga alineada con regulaciones y políticas gubernamentales.• Período de garantía: Un periodo establecido durante el cual se corregirán fallos sin costo adicional, mismo que será por un año a partir de la puesta en operación. <p>Soporte Técnico: Asistencia a los usuarios del sistema para garantizar su correcto funcionamiento. Este soporte abarca desde la solución de problemas técnicos hasta la optimización del software, asegurando su estabilidad, seguridad y eficiencia. El soporte cubre defectos de</p>		
--	---	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>fabricación del software y optimización de procesos que afectan el funcionamiento de la herramienta por 1 año a partir de la puesta en operación.</p> <p>La asistencia deberá contemplarse vía telefónica de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 5:00 pm o fuera de ese horario mediante correo electrónico.</p> <p>Soporte de primer nivel (Nivel 1, Remoto, Vía telefónica):</p> <ul style="list-style-type: none">• Atención a consultas básicas y problemas comunes.• Guía para el uso del software y configuración inicial.• Restablecimiento de contraseñas y accesos.• Registro y categorización de incidencias. <p>Soporte de segundo nivel (Nivel 2, Remoto, Vía telefónica):</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de problemas técnicos más complejos.• Diagnóstico de fallos de funcionamiento en el sistema.• Aplicación de soluciones temporales (workarounds) o definitivas. <p>Soporte de tercer nivel (Nivel 3, Remoto, Vía telefónica):</p> <ul style="list-style-type: none">• Intervención de expertos en desarrollo o infraestructura del software.• Corrección de errores en el código fuente o base de datos.• Optimización del rendimiento y ajustes de compatibilidad.• Coordinación con proveedores o fabricantes de software. <p>Requerimientos Adicionales</p> <p>Desarrollar una plataforma que permita la digitalización de los trámites gubernamentales, asegurando una</p>		
--	---	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>gestión eficiente, transparente y accesible para ciudadanos y servidores públicos.</p> <p>1. Validación y Análisis de Requerimientos</p> <p>La validación de requerimientos se basa en los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de normativas gubernamentales.• Seguridad y protección de datos.• Interoperabilidad con otros sistemas gubernamentales.• Accesibilidad y facilidad de uso para ciudadanos y funcionarios. <p>2. Requerimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementación basada en microservicios para escalabilidad.• Soporte para múltiples dispositivos (responsive design).• Autenticación segura mediante Llave.• Integración con bases de datos gubernamentales.• Implementación de validaciones digitales para prevención de errores. <p>3. Requerimientos Funcionales</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de ciudadanos y servidores públicos.• Agenda de citas para trámites.• Agendar solo una cita sola sin el flujo de trámite.• Digitalización y almacenamiento de documentos.• Firma electrónica para validación de trámites.• Notificaciones automáticas por correo.• Panel de administración para gestión de usuarios y trámites. <p>4. Requerimientos No Funcionales</p>		
--	---	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<ul style="list-style-type: none">• Alto rendimiento en el procesamiento de datos.• Seguridad con cifrado AES-256 y autenticación multifactor.• Capacidad de escalar según la demanda.• Cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales.			
2	SOFTWARE PARA ATENCIÓN CIUDADANA	<p>Componentes del software solicitado (Módulos, Actividades o Requerimientos).</p> <ul style="list-style-type: none">• Módulo del ciudadano. Los ciudadanos pueden realizar sus solicitudes ante el gobierno a través de un portal web, considerando lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">◦ Inicio de sesión. El inicio de sesión debe realizarse a través de Llave Mexico.◦ Los datos a solicitar son los siguientes:<ul style="list-style-type: none">■ Nombre completo.■ Correo electrónico.■ Dirección.■ Asunto.■ Comentarios.■ Municipio de procedencia.■ Aceptar Aviso de privacidad◦ Módulo Mis solicitudes.<ul style="list-style-type: none">■ Consulta de todas las solicitudes por estado, rango de fechas.■ Cancelación de solicitudes.■ Acceso a documentación emitida relacionada a la atención ciudadana.• Módulo servidor público.<ul style="list-style-type: none">◦ Solicitudes. El módulo de solicitudes contiene todo el listado de las solicitudes registradas, asimismo debe de considerar lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">■ Folio de solicitud.■ Fecha■ Municipio■ Secretaría■ Descripción.■ Estado■ Fecha de finalizada la atención	N/A	PIEZA	1



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<ul style="list-style-type: none">○ Seguimiento a la solicitud. El servidor público debe poder dar seguimiento a la solicitud por lo cual podrá hacer lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">■ Designar a una dependencia para su atención.■ Generar el seguimiento en el sistema de las acciones realizadas.■ Completar el seguimiento.■ El área que designe tiene que verificar lo completado y generar una respuesta oficial a través del sistema, generando un documento oficial y firmado electrónicamente.○ Registrar solicitud. Un servidor público puede registrar la solicitud del ciudadano considerando lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">■ Nombre completo.■ Correo electrónico.■ Dirección.■ Asunto■ Comentarios■ Municipio de procedencia.● Expediente Único Ciudadano. Permite centralizar y digitalizar la información y documentación relacionada con las peticiones ciudadanas al gobierno, con el objetivo de simplificar y agilizar los procesos administrativos, mejorando la eficiencia en la atención a la ciudadanía.○ Para este punto se realizará el enlace con el expediente único ciudadano de trámites y servicios.● Módulo de Notificaciones y Alertas<ul style="list-style-type: none">○ Sistema de notificaciones para alertar a los usuarios del estado y seguimiento de la atención a sus solicitudes a través de correo electrónico, WhatsApp y/o mensajes de texto a teléfono celular.● Reseteo de contraseña ciudadano. Para el cambio de contraseña u olvido se deberá realizar a través de Llave MX.	
--	--	---	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<ul style="list-style-type: none">○ El sistema debe considerar que si un ciudadano no recuerda la contraseña la pueda recuperar o cambiar a través de su correo electrónico por medio de Llave MX.● Módulo para la administración de catálogos<ul style="list-style-type: none">○ Se incluyen todos los CRUD para la administración de todos los catálogos que se utilizarán en el sistema, para lo cual se definirán en el transcurso del proyecto.○ Se consideran los siguientes:<ul style="list-style-type: none">■ Catálogo de roles.<ul style="list-style-type: none">● Concentra todos los roles de los usuarios, se considera solo nombre y descripción. Un rol puede tener 1 o más permisos.■ Catálogo de permisos.<ul style="list-style-type: none">● Concentra todos los permisos existentes para los usuarios, asimismo estos se ligan a los roles.■ Catálogo de dependencias.■ Catálogo de prioridades.■ Catálogo de estados para la solicitud.■ Catálogo de tipos de solicitudes.■ Catálogo de fuentes de solicitudes.■ Todos los demás que sean requeridos para la operación del sistema.● Módulo de chat Bot con IA.<ul style="list-style-type: none">○ El módulo considera ayuda a la ciudadanía con un chatbot con inteligencia artificial, considerando lo siguiente.	
--	--	---	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">■ Apoyo con las preguntas acerca de los temas de la atención ciudadana.■ Guía al ciudadano acerca de los temas que se atienden.■ Respuesta a las preguntas frecuentes.■ Entrenamiento para un lenguaje más natural y apegado al lenguaje humano.■ Redireccionamiento a trámites y servicios en caso de ser necesario. <ul style="list-style-type: none">● Kioscos.<ul style="list-style-type: none">○ Este módulo consiste en una interfaz hacia el ciudadano, la cual permitirá contar con el acceso desde los kioscos, mediante los cuales se podrá realizar solicitudes de los ciudadanos.<ul style="list-style-type: none">■ Acceso a realizar solicitudes ciudadanas.■ Consulta de las solicitudes de atención ciudadana, por fechas, estados.■ Cancelación de solicitudes.■ Acceso a documentación emitida relacionada a la atención ciudadana.● Datos estadísticos.<ul style="list-style-type: none">○ DashBoard.○ Se considera un dashboard que permita visualizar la atención y el seguimiento que se da a las solicitudes de los ciudadanos de acuerdo a lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">■ Total de solicitudes.■ Solicitudes completadas■ Solicitudes pendientes■ Solicitudes por municipio■ Solicitudes por Tipo de solicitud■ Solicitudes por prioridad■ Solicitudes por origen○ Se debe de considerar un filtro general para todas las gráficas de la siguiente manera:<ul style="list-style-type: none">■ Por año.		
--	--	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<ul style="list-style-type: none">■ Por rango de fechas.■ Por prioridad.○ Si es un usuario admin deberá ver todas las dependencias asimismo poder filtrar por dependencia las gráficas.○ Si es un usuario de dependencia deberá ver solo las solicitudes de su dependencia.● Mapa de datos.○ El mapa contempla la visualización de los municipios y las solicitudes.<ul style="list-style-type: none">■ Se cuenta con filtros por estado de la solicitud, rango de fechas, estado de la solicitud, municipio.■ Se marca por colores el porcentaje de atención por municipio.■ Se colocan leyendas de porcentaje de atención, colores, etc..		
		<p>En el inicio de sesión se implementará la Llave MX (para usuarios externos) y Llave Morelos (para usuarios de gobierno) para lo cual se tendrán reuniones con el personal de la Agencia de Transformación Digital para la implementación de los mismos.</p> <p>Los módulos descritos se tendrán que detallar y desglosar a mayor precisión para el desarrollo del software.</p> <p>La implementación del Sistema de Atención Ciudadana coadyuva a la transformación digital, por lo que un gobierno cercano a la ciudadanía es posible si se lleva a cabo un seguimiento puntual de sus solicitudes, por lo que esto permitirá un gobierno más ágil, seguro y eficiente, beneficiando a la ciudadanía.</p> <p>Especificaciones Técnicas.</p> <p>La tecnología se definirá con el proveedor de servicio y se dará prioridad a las tecnologías de uso libre.</p>		
		Entregables		



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">● -Se entregará el código fuente y el código compilado última versión.● Software compilado e instalado en servidores del Gobierno del Estado de Morelos en ambientes de producción.● Manual técnico de despliegue en ambientes de producción.● Manual técnico de configuración en ambientes de desarrollo.● -Documentación realizada a lo largo del proyecto, requerimientos, flujos de trabajo, diagramas de proceso y demás documentación. <p>Servicios que debe incluir el sistema</p> <ul style="list-style-type: none">● Servicio de mensajería vía WhatsApp● Servicio de Chat bot con IA. <p>Servicio de Análisis y Digitalización de Procesos que contemple las siguientes fases:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Levantamiento y análisis de procesos actuales<ul style="list-style-type: none">● Identificación de las solicitudes físicas existentes y su documentación asociada.● Análisis de flujos de trabajo, cuellos de botella y oportunidades de mejora.● Definición de requisitos funcionales y técnicos para la digitalización.2. Diseño de flujos de trabajo digitales<ul style="list-style-type: none">● Modelado de los procesos en una plataforma dinámica y configurable.● Establecimiento de reglas de negocio, aprobaciones y validaciones automáticas.● Integración con sistemas existentes para garantizar interoperabilidad.3. Desarrollo de herramientas complementarias<ul style="list-style-type: none">● Se deben identificar y considerar todas las herramientas complementarias que surjan del análisis previo, asegurando que sean esenciales	
--	---	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>para la digitalización de la atención ciudadana. Esto incluye sistemas de gestión documental, autenticación segura, notificaciones automatizadas, integración con bases de datos gubernamentales y cualquier otra tecnología que optimice el flujo de trabajo, garantizando una digitalización eficiente, segura y alineada con las necesidades operativas y normativas de la institución.</p> <p>CONSIDERACIONES TECNOLÓGICAS</p> <p>El sistema solicitado deberá desarrollarse bajo una arquitectura tecnológica robusta, escalable, segura y orientada a la experiencia del usuario. A continuación, se detallan las principales especificaciones técnicas recomendadas para su diseño, desarrollo e implementación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Arquitectura del Sistema<ol style="list-style-type: none">a. Arquitectura basada en modelo cliente-servidor.b. Desarrollo web full-stack con acceso mediante navegador (no requiere instalación).c. Modular y escalable, con posibilidad de agregar nuevas funcionalidades o módulos en fases futuras.2. Lenguajes y Tecnologías Sugeridas<ol style="list-style-type: none">a. Frontend: HTML5, CSS3, JavaScript, frameworks modernos como React, Angular o Vue, según conveniencia técnica del proveedor.b. Backend: Node.js, Python (Django/Flask) o PHP (Laravel), java, NET Core, según conveniencia técnica del proveedor.c. Base de Datos: PostgreSQL, MySQL o MongoDB (dependiendo de la estructura relacional/no relacional).d. Mapas y georreferenciación: Integración con APIs de Google Maps, OpenStreetMap o Mapbox.		
--	--	---	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<ul style="list-style-type: none">e. Inteligencia artificial: Integración de APIs para chatbot con chatGPT o Gemini. <p>3. Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none">a. Sistema de autenticación de usuarios con control de acceso granular por roles: administrador, validador, editor, ciudadano.b. Contrasenas almacenadas con algoritmos de hash seguros (ej. bcrypt, Argon2).c. Uso obligatorio de protocolos de comunicación segura (HTTPS) mediante certificados SSL/TLS.d. Registro de auditoría de actividades críticas (bitácora de accesos, cambios en datos, errores del sistema), tanto a nivel de plataforma como en base de datos.e. Backups automáticos programados, con políticas de retención y recuperación ante desastres. <p>4. Usabilidad y Accesibilidad</p> <ul style="list-style-type: none">a. Interfaz totalmente responsive, adaptable a computadoras de escritorio, tabletas y dispositivos móviles.b. Diseño enfocado en la experiencia del usuario (UX/UI), con navegación intuitiva, iconografía clara y flujos de interacción simples.c. Cumplimiento de estándares de accesibilidad web (WCAG 2.1, nivel AA como mínimo), para garantizar el uso por personas con discapacidad.d. Entrega de manuales de usuario y administrador en formato digital (Editable y PDF), con capturas de pantalla y descripciones paso a paso. <p>5. Integración y Exportación de Datos</p> <ul style="list-style-type: none">a. Capacidad de exportar datos en formatos estándar: PDF, Excel (.xlsx)		
--	--	---	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>y CSV, ya sea de forma individual o por lotes.</p> <p>b. Implementación de una API RESTful para facilitar integraciones con otros sistemas estatales o privados, con autenticación por tokens (ej. JWT o OAuth2).</p> <p>c. Posibilidad de importar datos desde archivos planos estructurados (CSV, JSON) o conexiones externas mediante servicios web.</p> <p>6. Rendimiento y Almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none">a. Arquitectura orientada a la alta disponibilidad, con balanceo de carga y tolerancia a fallos.b. Optimización de tiempos de carga y renderizado, con mecanismos de caché en frontend y backend.c. Soporte para almacenamiento de archivos digitales: imágenes, documentos PDF, archivos comprimidos (ZIP/RAR), formatos ofimáticos, etc.d. Los archivos almacenados deberán estar encriptados en reposo, ya sea en base de datos o en sistema de archivos, garantizando su confidencialidad. <p>7. Servidor / Hosting</p> <ul style="list-style-type: none">a. Compatibilidad con entornos Linux (preferentemente Ubuntu Server o Debian)b. Soporte para contenedores (Docker) y orquestadores como Kubernetes (opcional)c. Posibilidad de despliegue tanto en servidores propios (on-premise)d. Se sugiere una arquitectura basada en servicios (microservicios) en caso de proyectos de gran escala o alta disponibilidad.		
--	--	--	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>Capacitación: Se proporcionará capacitación integral a los usuarios finales de las distintas áreas involucradas en la operación del sistema por el periodo de implementación de la herramienta y de hasta 1 año. La capacitación incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sesiones presenciales y virtuales: Formación estructurada para garantizar la comprensión del uso del sistema.• Materiales de apoyo: Manuales de usuario, videotutoriales y preguntas frecuentes.• Prácticas y simulaciones: Entrenamiento en entornos de prueba para asegurar el correcto uso de la plataforma.		
	<p>Garantías Garantía sobre el correcto funcionamiento del sistema por un periodo de un año y este empieza a partir de la entrega oficial, una vez que esté operando en servidores de gobierno y en ambientes de producción, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Corrección de errores de programación: Resolución de defectos identificados tras la implementación.• Actualizaciones de seguridad: Aplicación de parches y mejoras en la protección de datos.• Cumplimiento normativo: Asegurar que la plataforma se mantenga alineada con regulaciones y políticas gubernamentales.• Período de garantía: Un periodo establecido durante el cual se corregirán fallos sin costo adicional.		
	<p>Soporte Técnico. Asistencia a los usuarios del sistema para garantizar su correcto funcionamiento. Este soporte abarca desde la solución de problemas técnicos hasta la optimización del software, asegurando su estabilidad, seguridad y eficiencia. El soporte cubre defectos de fabricación del software y optimización de procesos que afectan el funcionamiento de la herramienta por 1 año.</p>		



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>Soporte de primer nivel (Nivel 1, Remoto, Vía telefónica):</p> <ul style="list-style-type: none">• Atención a consultas básicas y problemas comunes.• Guía para el uso del software y configuración inicial.• Restablecimiento de contraseñas y accesos.• Registro y categorización de incidencias. <p>Soporte de segundo nivel (Nivel 2, Remoto, Vía telefónica):</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución de problemas técnicos más complejos.• Diagnóstico de fallos de funcionamiento en el sistema.• Aplicación de soluciones temporales (workarounds) o definitivas. <p>Soporte de tercer nivel (Nivel 3, Remoto, Vía telefónica):</p> <ul style="list-style-type: none">• Intervención de expertos en desarrollo o infraestructura del software.• Corrección de errores en el código fuente o base de datos.• Optimización del rendimiento y ajustes de compatibilidad.• Coordinación con proveedores o fabricantes del software. <p>Requerimientos Adicionales</p> <p>1. Validación y Análisis de Requerimientos</p> <p>La validación de requerimientos se basa en los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de normativas gubernamentales.• Seguridad y protección de datos.• Interoperabilidad con otros sistemas gubernamentales en caso de ser necesario.		
--	--	---	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<ul style="list-style-type: none">• Accesibilidad y facilidad de uso para ciudadanos y funcionarios. <p>2. Requerimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none">• Implementación basada en microservicios para escalabilidad.• Soporte para múltiples dispositivos (responsive design).• Autenticación segura mediante Llave.• Implementación de validaciones digitales para prevención de errores. <p>3. Requerimientos Funcionales</p> <ul style="list-style-type: none">• Registro de ciudadanos y servidores públicos.• Firma electrónica para emisión de documentos oficiales.• Notificaciones automáticas por correo.• Panel de administración para gestión de solicitudes. <p>4. Requerimientos No Funcionales</p> <ul style="list-style-type: none">• Alto rendimiento en el procesamiento de datos.• Capacidad de escalar según la demanda.• Cumplimiento de la Ley General de Protección de Datos Personales.		
3	SOFTWARE LLAVE DIGITAL MORELOS (ACCESO ÚNICO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS)	<p>Componentes del software solicitado (Módulos, Actividades y/o Requerimientos)</p> <p>Módulo de gestión de Usuarios.</p> <p>Este módulo permite gestionar todo lo relacionado con la identidad digital, los perfiles y los permisos de los usuarios que interactúan con dicho sistema. Es esencial para garantizar la seguridad, la personalización de funciones y el control de acceso a los recursos.</p> <p>Mostrará una tabla con el listado de usuarios con la siguiente información:</p> <p>Columnas:</p>	N/A	PIEZA 1



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">● Usuario: Identificador único del usuario.● Empleado: Nombre del empleado asociado al usuario.● Dependencia: Departamento o área en la que trabaja el empleado.● Última modificación: Fecha y usuario que realizó la última modificación en el registro.● Acciones: Iconos para gestionar las acciones disponibles para cada usuario, como ver detalles, editar, enviar correo y activar/desactivar el usuario. <p>Funcionalidad a considerar:</p> <ul style="list-style-type: none">● Autenticación de usuarios<ul style="list-style-type: none">○ Verifica la identidad de cada usuario que intenta acceder al sistema (por ejemplo, a través de nombre de usuario y contraseña, autenticación multifactor, biometría, etc.).○ Es el primer paso para garantizar que solo personas autorizadas puedan ingresar.○ Implementación de protocolos de cifrado para proteger la información personal de los usuarios.○ Uso de autenticación de dos factores (código enviado por SMS o correo electrónico) para reforzar la seguridad en accesos sensibles.● Gestión de perfiles y roles<ul style="list-style-type: none">○ Permite definir distintos roles o perfiles de usuario (por ejemplo: administrador, editor, lector, usuario externo, etc.).○ A cada perfil se le asignan permisos específicos que limitan o habilitan el acceso a determinadas funciones o áreas del sistema.● Autorización y control de accesos<ul style="list-style-type: none">○ Se establece qué puede hacer cada usuario dentro del sistema, en		
--	---	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>función de su rol o permisos personalizados.</p> <ul style="list-style-type: none">○ Evita accesos indebidos a información sensible o funciones críticas.● Registro y trazabilidad de actividad<ul style="list-style-type: none">○ Registra las acciones realizadas por los usuarios en el sistema, generando bitácoras (logs) para auditoría y seguimiento.○ Esto es vital para la seguridad, la rendición de cuentas y la detección de incidentes o errores.● Gestión del ciclo de vida del usuario<ul style="list-style-type: none">○ Permite crear, modificar, suspender o eliminar cuentas de usuario de forma centralizada.○ Facilita procesos como el alta de un nuevo empleado, el cambio de funciones, o la baja por desvinculación laboral.● Personalización del sistema<ul style="list-style-type: none">○ Permite adaptar la experiencia del usuario según su perfil: menús, accesos rápidos, notificaciones relevantes, etc.○ Mejora la usabilidad y eficiencia del sistema.● Interoperabilidad con otros sistemas<ul style="list-style-type: none">○ La Llave Morelos se integrará en los sistemas que administra la Agencia con la finalidad de unificar el acceso con un solo Login.● Gestión del usuario.<ul style="list-style-type: none">○ Si un funcionario cesa funciones, se jubila o finaliza su contrato, el sistema puede automáticamente revocar o suspender sus accesos, evitando cuentas activas innecesarias o riesgos de seguridad.● Autogestión de usuarios. Los funcionarios públicos pueden solicitar permisos de acceso a		
--	--	---	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>los sistemas, para lo cual interviene una validación de un superior designado o de la Agencia.</p> <p>Módulo de gestión de roles y permisos de usuario.</p> <p>El módulo de gestión de roles y permisos cumple una función crítica para garantizar el acceso controlado, seguro y eficiente a los recursos del sistema. Este módulo permite definir quién puede hacer qué dentro del sistema, asegurando que los usuarios solo tengan acceso a la información y funcionalidades que necesitan según su función o nivel de responsabilidad.</p> <ul style="list-style-type: none">● Definir roles y responsabilidades<ul style="list-style-type: none">○ Permite crear roles predefinidos que agrupan ciertos permisos según funciones comunes dentro de una organización (por ejemplo: Administrador, Supervisor, Usuario estándar, Auditor).○ Cada rol puede configurarse con los permisos adecuados para acceder, crear, modificar, eliminar o visualizar información o funcionalidades específicas.● Asignar permisos granulares<ul style="list-style-type: none">○ Permite asignar permisos específicos a nivel de módulos, acciones, menús, documentos o registros, según lo que se necesite controlar.○ Esto evita que los usuarios tengan más acceso del necesario (principio de mínimo privilegio).○ Uno o más permisos se pueden asignar a un rol.● Controlar el acceso a recursos sensibles<ul style="list-style-type: none">○ Protege datos confidenciales, funcionalidades críticas o flujos administrativos que requieren autorización especial.○ Evita errores o accesos no autorizados que podrían	
--	---	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>comprometer la integridad, confidencialidad o disponibilidad de la información.</p> <ul style="list-style-type: none">● Adaptarse a estructuras jerárquicas de gobierno<ul style="list-style-type: none">○ El módulo se puede configurar para reflejar la estructura funcional del gobierno, asignando permisos según departamentos, niveles jerárquicos o unidades administrativas.○ Permite delegar funciones sin comprometer la seguridad.○ Permite configurar permisos especiales o exclusivos, como por ejemplo acceder solo a una funcionalidad en específico de una ventana en específico, sin asignar un rol.● Simplificar la gestión de usuarios<ul style="list-style-type: none">○ En lugar de definir permisos uno a uno para cada usuario, se asigna un rol que ya contiene los permisos adecuados de acuerdo a la funcionalidad que debe cumplir.○ Esto hace más eficiente la administración de accesos, especialmente en áreas con muchos usuarios.	
	<p>Alta de usuarios.</p> <p>Se permitirá a través de un portal web expuesto en internet, darse de alta a los funcionarios públicos en Llave Morelos a través de su número de empleado o CURP.</p> <ul style="list-style-type: none">● Esto permite generar usuarios de manera autosuficiente asegurando que el registro esté limitado exclusivamente a funcionarios públicos, verificando el correo institucional o documentos oficiales.	



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">● Integración con bases de datos de personal, sistemas de recursos humanos, o mediante validaciones cruzadas.● Información a considerar:<ul style="list-style-type: none">○ El registro se puede realizar por CURP o por número de empleado.<ul style="list-style-type: none">■ CURP■ Número de empleado institucional■ Nombre completo■ Dependencia■ Unidad Administrativa■ Cargo o función■ Correo electrónico institucional u otro■ Teléfono de contacto	
	<p>Interconexión con el sistema de Nómina.</p> <p>Los funcionarios que se registren como usuarios en Llave Morelos, podrán validarse a través de API's o servicios web que se conectarán al sistema de nómina.</p> <ul style="list-style-type: none">● Se puede establecer un control basado en fechas clave del sistema de nómina:<ul style="list-style-type: none">○ Fecha de ingreso, inicio de vigencia de acceso.○ Fecha de baja o término de contrato, fin automático de los permisos.○ Licencias, incapacidades, suspensiones, suspensión temporal de accesos.● Al utilizar el sistema de nómina como fuente oficial, se garantiza que los datos personales del usuario (nombre, CURP, RFC, dependencia, área de adscripción, etc.) sean verificados, actuales y consistentes.● Previene la creación de cuentas para personas no reconocidas oficialmente como empleados del gobierno. <p>Vincular el sistema de nómina con el sistema de gestión de usuarios es una práctica estratégica. No solo mejora</p>	



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>la seguridad y eficiencia, sino que contribuye directamente al fortalecimiento de una administración pública moderna y automatizada encaminada a la transformación digital.</p> <p>Módulo de Catálogos.</p> <p>Se incluyen todos los CRUD para la administración de todos los catálogos que se utilizarán en el sistema, para lo cual se definirán en el transcurso del proyecto. Se consideran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">● Dependencias.● Áreas de adscripción● Aplicaciones● Roles● Permisos● Usuarios <p>Módulo del servidor público.</p> <p>Permite a los servidores públicos loguearse y acceder a los sistemas que tengan acceso.</p> <ul style="list-style-type: none">● Login. Se requiere de usuario y contraseña para acceder. Aplica verificación de 2 pasos, por que solicitará código en mensaje de texto que se enviará al celular.● Activación de cuenta. La cuenta se activa mediante un enlace que llega al correo electrónico, el cuál solo será válido por 1 hora.● Panel de servidor público. Muestra el listado de aplicaciones a las cuales el funcionario puede acceder.● Recuperación de contraseña. Se solicitará correo electrónico ligado a la cuenta del servidor público y se le enviará un enlace en el cuál podrá establecer una nueva contraseña, asimismo usará doble factor de verificación, por lo que también pedirá se verifique a través de mensaje de texto al celular registrado en la cuenta.● Modificar contraseña. El sistema permite cambiar la contraseña con verificación de doble factor por lo que también pedirá se verifique a	
--	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>través de mensaje de texto al celular registrado en la cuenta.</p> <p>inducción y difusión</p> <ul style="list-style-type: none">■ inducción a funcionarios públicos sobre el uso de Llave Morelos y su integración en los aplicativos gubernamentales.■ Campañas informativas a través de correo electrónico para que los funcionarios conozcan y adopten el uso de la plataforma. <p>Módulo de Auditoría</p> <ul style="list-style-type: none">● Dashboard de uso. Contempla estadísticas de uso, de logueo, tiempo de sesión de los usuarios en los sistemas, debe de considerar los siguientes campos de información:<ul style="list-style-type: none">○ Sistema.○ usuario.○ Tiempo de sesión○ Fecha y hora de inicio de sesión.○ Fecha y Hora de término de sesión.○ Poder ir al detalle de cada usuario con datos de la persona.○ Asimismo debe de contar con los siguientes filtros:<ul style="list-style-type: none">■ Por rango de fechas.■ Por sistema.■ Buscador general por todos los campos.● Bitácoras. Se implementará el guardado de la información que se va generar derivado de las acciones de los usuarios en los sistemas. Estas bitácoras documentan todas las acciones relevantes realizadas dentro del sistema, permitiendo un seguimiento detallado del comportamiento de los usuarios y del funcionamiento del propio sistema. Se considera generar bitácora de lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">○ Eliminación de cualquier registro a nivel lógico.		
--	--	---	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">○ Acciones de modificación a los registros.○ Parámetros de entrada en caso de que aplique.○ Usuario○ El antes y el después en caso de realizar modificaciones.○ Fecha y hora○ IP de del dispositivo donde se accede al sistema.○ Ubicación del dispositivo desde donde se generó el acceso.○ Módulo o componente del sistema○ Resultado del acceso (exitoso, fallido, denegado)○ Otras acciones que se definen en el análisis de los requerimientos acorde a las necesidades de cada sistema por el origen de su naturaleza.		
	<p>Integración con Sistemas Legados de Diversas Tecnologías</p> <p>Se realizará la implementación de Llave Morelos en los desarrollos de Software que administra la Agencia o alguna otra área tecnológica de Gobierno, por lo que se llevará a cabo esta actividad en todos los sistemas del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>La integración de Llave Morelos con sistemas legados institucionales implica adaptar la autenticación centralizada a aplicaciones desarrolladas en plataformas tecnológicamente heterogéneas, muchas de las cuales no fueron diseñadas originalmente para interoperar con estándares modernos de identidad digital.</p> <p>Para lograr esta integración, se utilizarán mecanismos de interoperabilidad que permiten conservar la funcionalidad de los sistemas existentes mientras se habilita el acceso mediante credenciales unificadas. Estos mecanismos incluyen:</p>		



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">• Adaptadores SAML 2.0 u OpenID Connect (OIDC): para sistemas construidos en Java (Spring, JSF), .NET, PHP u otros frameworks que permiten middleware de autenticación.• Gateways o proxies autenticadores: configurados al frente de aplicaciones web legadas, permiten interceptar y validar tokens sin modificar el código fuente.• Bibliotecas cliente: integradas directamente en el backend cuando es posible modificar el sistema (por ejemplo, con SDKs OIDC en Python, Java, PHP o .NET).• Integraciones indirectas mediante base de datos o APIs: en casos donde solo es posible validar identidad contra datos compartidos (por ejemplo, mediante sincronización de usuarios). <p>Esta estrategia garantiza la interoperabilidad progresiva con sistemas desarrollados en tecnologías como:</p> <ul style="list-style-type: none">• PHP (Laravel, Symfony, legacy procedural)• Java (Spring Boot, Struts, JSP/Servlets)• .NET Framework / ASP.NET• Node.js <p><i>Sistemas sin soporte activo o sin documentación</i></p> <p>Cada integración será evaluada individualmente para determinar el mejor enfoque técnico, priorizando la seguridad, estabilidad operativa y mínima invasividad sobre los sistemas en producción</p> <p>Especificaciones Técnicas.</p> <p>Entregables</p> <ul style="list-style-type: none">• -Se entregará el código fuente y el código compilado última versión en producción.• Software compilado e instalado en servidores del Gobierno del Estado de Morelos en ambientes de producción.	
--	---	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">● Manual técnico de despliegue en ambientes de producción.● Manual técnico de configuración en ambientes de desarrollo.● -Documentación realizada a lo largo del proyecto, requerimientos, flujos de trabajo, diagramas de proceso y demás documentación. <p>Servicios que debe incluir el sistema</p> <ul style="list-style-type: none">● Integración de la Llave Morelos en los sistemas legados administrados por la Agencia de Transformación Digital y las demás áreas tecnológicas del Gobierno del Estado de Morelos. <p>Consideraciones tecnológicas</p> <p>El sistema solicitado deberá desarrollarse bajo una arquitectura tecnológica robusta, escalable, segura y orientada a la experiencia del usuario. A continuación, se detallan las principales especificaciones técnicas recomendadas para su diseño, desarrollo e implementación:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Requerimientos Técnicos Generales<ul style="list-style-type: none">● Acceso único (Single Sign-On - SSO)● Gestión de identidades y credenciales● Autenticación segura y multifactor (MFA)● Control de roles y permisos● Integración con sistemas legados y nuevos● Escalabilidad horizontal y modularidad● Auditoría, trazabilidad y cumplimiento normativo2. Arquitectura del Sistema<ul style="list-style-type: none">● Arquitectura basada en modelo cliente-servidor.		
--	---	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<ul style="list-style-type: none">● Desarrollo web full-stack con acceso mediante navegador (no requiere instalación).● Modular y escalable, con posibilidad de agregar nuevas funcionalidades o módulos en fases futuras. <p>3. Lenguajes y Tecnologías Sugeridas</p> <ul style="list-style-type: none">● Frontend: HTML5, CSS3, JavaScript, frameworks modernos como React, Angular, aionic o Vue, según conveniencia técnica del proveedor.● Backend: Node.js, Python (Django/Flask) o PHP (Laravel), java, NET Core, según conveniencia técnica del proveedor.● Base de Datos: PostgreSQL, MySQL o MongoDB (dependiendo de la estructura relacional/no relacional).● Inteligencia artificial: Integración de APIs para chatbot con chatGPT o Gemini. <p>4. Esquemas para la base de datos:</p> <ul style="list-style-type: none">● Usuarios: credenciales, perfil, status, timestamps● Roles: jerarquías, permisos, vínculos● Accesos: registros de sesión, IP, dispositivo, timestamp● Tokens: validación y revocación● Auditoría: cambios críticos, alertas de seguridad <p>5. Seguridad</p> <ul style="list-style-type: none">● Autenticación multifactor (TOTP, SMS, email, e.firma)● Contraseñas almacenadas con algoritmos de hash seguros (ej. bcrypt, Argon2).● Modelo de autenticación con OAuth 2.0 / OpenID Connect / SAML 2.0● Uso obligatorio de protocolos de comunicación segura (HTTPS) mediante certificados SSL/TLS.● Control de sesiones activas		
--	--	---	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<ul style="list-style-type: none">• Registro de auditoría de actividades críticas (bitácora de accesos, cambios en datos, errores del sistema), tanto a nivel de plataforma como en base de datos.• Backups automáticos programados, con políticas de retención y recuperación ante desastres.• Cifrado de datos sensibles en reposo y en tránsito (AES-256)• Seguridad a nivel de API (OAuth 2.0 scopes, API keys, throttling) <p>6. Prevención de ataques:</p> <ul style="list-style-type: none">• CSRF• XSS• SQL Injection• Brute force (limitación de intentos) <p>7. Usabilidad y Accesibilidad</p> <ul style="list-style-type: none">• Interfaz totalmente responsive, adaptable a computadoras de escritorio, tabletas y dispositivos móviles.• Diseño enfocado en la experiencia del usuario (UX/UI), con navegación intuitiva, iconografía clara y flujos de interacción simples.• Cumplimiento de estándares de accesibilidad web (WCAG 2.1, nivel AA como mínimo), para garantizar el uso por personas con discapacidad.• Entrega de manuales de usuario y administrador en formato digital (Editable y PDF), con capturas de pantalla y descripciones paso a paso. <p>8. Integración y Exportación de Datos</p> <ul style="list-style-type: none">• Capacidad de exportar datos en formatos estándar: PDF, Excel (.xlsx) y CSV, ya sea de forma individual o por lotes.• Implementación de una API RESTful para facilitar integraciones con otros sistemas estatales o privados, con		
--	--	--	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<p>autenticación por tokens (ej. JWT o OAuth2).</p> <ul style="list-style-type: none">● Posibilidad de importar datos desde archivos planos estructurados (CSV, JSON) o conexiones externas mediante servicios web. <p>9. Rendimiento y Almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none">a. Arquitectura orientada a la alta disponibilidad, con balanceo de carga y tolerancia a fallos.b. Optimización de tiempos de carga y renderizado, con mecanismos de caché en frontend y backend.c. Soporte para almacenamiento de archivos digitales: imágenes, documentos PDF, archivos comprimidos (ZIP/RAR), formatos ofimáticos, etc.d. Los archivos almacenados deberán estar encriptados en reposo, ya sea en base de datos o en sistema de archivos, garantizando su confidencialidad. <p>7. Servidor / Hosting</p> <ul style="list-style-type: none">a. Compatibilidad con entornos Linux (preferentemente Ubuntu Server o Debian)b. Soporte para contenedores (Docker) y orquestadores como Kubernetes (opcional)c. Posibilidad de despliegue tanto en servidores propios (on-premise)d. Se sugiere una arquitectura basada en servicios (microservicios) en caso de proyectos de gran escala o alta disponibilidad. <p>Capacitación: Se proporcionará capacitación integral a los usuarios finales de las distintas áreas involucradas en la operación del sistema por el periodo de</p>		
--	--	---	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<p>implementación de la herramienta y de hasta 1 año. La capacitación incluirá:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sesiones presenciales y virtuales: Formación estructurada para garantizar la comprensión del uso del sistema.• Materiales de apoyo: Manuales de usuario, videotutoriales y preguntas frecuentes.• Prácticas y simulaciones: Entrenamiento en entornos de prueba para asegurar el correcto uso de la plataforma. <p>Garantías Garantía sobre el correcto funcionamiento del sistema por un periodo de un año y este empieza a partir de la entrega oficial, una vez que esté operando en servidores de gobierno y en ambientes de producción, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none">• Corrección de errores de programación: Resolución de defectos identificados tras la implementación.• Actualizaciones de seguridad: Aplicación de parches y mejoras en la protección de datos.• Período de garantía: Un periodo establecido por un año, durante el cual se corregirán fallos sin costo adicional. <p>Soporte Técnico. Asistencia a las áreas tecnológicas que operan el sistema para garantizar su correcto funcionamiento. Este soporte abarca desde la solución de problemas técnicos hasta la optimización del software, asegurando su estabilidad, seguridad y eficiencia. El soporte cubre defectos de fabricación del software y optimización de procesos que afectan el funcionamiento de la herramienta por 1 año a partir de la entrega y puesta en funcionamiento en los servidores del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>Soporte de primer nivel (Nivel 1, Remoto, Vía telefónica):</p> <ul style="list-style-type: none">• Atención a consultas básicas y problemas comunes.	
--	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	<ul style="list-style-type: none">● Guía para el uso del software y configuración inicial.● Restablecimiento de contraseñas y accesos.● Registro y categorización de incidencias. <p>Soporte de segundo nivel (Nivel 2, Remoto, Vía telefónica):</p> <ul style="list-style-type: none">● Resolución de problemas técnicos más complejos.● Diagnóstico de fallos de funcionamiento en el sistema.● Aplicación de soluciones temporales (workarounds) o definitivas. <p>Soporte de tercer nivel (Nivel 3, Remoto, Vía telefónica):</p> <ul style="list-style-type: none">● Intervención de expertos en desarrollo o infraestructura del software.● Corrección de errores en el código fuente o base de datos.● Optimización del rendimiento y ajustes de compatibilidad.● Coordinación con proveedores o fabricantes del software. <p>Requerimientos Adicionales</p> <p>1. Validación y Análisis de Requerimientos</p> <p>La validación de requerimientos se basa en los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">● Cumplimiento de normativas gubernamentales.● Seguridad y protección de datos.● Interoperabilidad con otros sistemas gubernamentales en caso de ser necesario.● Accesibilidad y facilidad de uso para ciudadanos y funcionarios. <p>2. Requerimientos Generales</p>	
--	--	--



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		<ul style="list-style-type: none">• Implementación basada en microservicios para escalabilidad.• Soporte para múltiples dispositivos (responsive design).• Implementación de validaciones digitales para prevención de errores. <p>4. Requerimientos No Funcionales</p> <ul style="list-style-type: none">• Alto rendimiento en el procesamiento de datos.• Capacidad de escalar según la demanda.		
--	--	--	--	--

Tiempo de entrega:

Partida 1 renglón 1, 2 y 3 dentro de los 60 días naturales siguientes a partir del día hábil siguiente de la adjudicación.

Partida 1 renglón 4 y Partida 2 todos los renglones a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y a más tardar el 31 de diciembre del 2025.

Lugar de entrega: Oficina de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital en mezzanine ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, Colonia Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; al Especialista A de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital.

Aspectos a considerar: Se requiere facturación por cada uno de los bienes de la Partida 1 y Partida 2 todos los renglones.

Garantías:

Partida 1 renglón 1,2 y 3 Garantía de 01 año por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

Partida 1 renglón 4 garantía de 03 años por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

Partida 2, Renglón 1, 2 y 3 Garantía de 01 año sobre el correcto funcionamiento del sistema a partir de la entrega oficial, una vez que esté operando en servidores de gobierno y en ambientes de producción.

Garantías de reposición:



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

El proveedor queda obligado a responder por los defectos y/o vicios ocultos que presenten los bienes adquiridos, el cual se le notificará mediante correo electrónico y deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días naturales en el inmueble de la recepción del mismo, en la de la oficina de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital en mezzanine ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, Colonia Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; al Especialista A de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital.

Evidencia:

El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica de la entrega de los bienes a los correos electrónicos uefa.gubernatura@morelos.gob.mx y atd.administracion@morelos.gob.mx

Tiempo de pago:

En una sola exhibición, 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente deberá ser presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML al correo uefa.gubernatura@morelos.gob.mx y atd.administracion@morelos.gob.mx

Requisitos fiscales:

Gobierno del Estado de Morelos R.F.C. GEM720601TW9, Domicilio fiscal Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, sin número, Colonia Cuernavaca Centro, Cuernavaca, Morelos Código Postal 62000.

ATENTAMENTE



JOSÉ SAMUEL RIVERA MUCIÑO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE LA
AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL



JEFATURA
DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA
COORDINACIÓN DE LA AGENCIA
DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL
2024-2030



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES.

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

(Nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral)

Nº de Licitación: _____

Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Colonia: _____ Delegación o

Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma: _____

Relación de accionistas:

Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): _____

Descripción del objeto social: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

- Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.



ANEXO 3

MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE; SOLICITADO POR LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ SAMUEL RIVERA MUCIÑO EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA, ASISTIDO POR C. CESAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS, DIRECTOR GENERAL DE GOBERNANZA Y OPERACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COORDINACIÓN DE LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y EL C. ANDRES ROBLES AYALA EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”; Y EN REPRESENTACIÓN DE LA CONVOCANTE LA C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”; Y CUANDO EL “PODER EJECUTIVO” Y EL “PROVEEDOR” ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha --- de ---- de 2025, en la Sesión del Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, mediante acuerdo número _____, determinó por unanimidad de votos la procedencia a celebrar la Licitación Pública Nacional, número _____, referente a la adquisición de equipo cómputo y software, solicitado por la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado. El procedimiento de Adjudicación se realiza en los términos solicitados mediante oficio número -----, de fecha -----, suscrito por el C. José Samuel Rivera Muciño, en su carácter de Coordinador de la Agencia de Transformación Digital de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura, precisando que se realizó el procedimiento de acuerdo a la suficiencia presupuestal que refiere al momento.

II. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número SH/CE/DGPGP/0284-JGA/2025 con fecha 19 de marzo de dos mil veinticinco, signado por el C. Juan García Avilés en su carácter de Coordinador de Egresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, a través del cual manifiesta la suficiencia presupuestal únicamente por la cantidad de \$19,040,000.00 (Diecinueve millones cuarenta mil pesos 00/100 M.N) dentro del techo autorizado a la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, en el Anexo 6 “Gastos de Capital”, para solventar las obligaciones derivadas del presente contrato. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como el artículo 13 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

III. La Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, como área trasmittadora y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4 fracción IV, 9 fracciones III y XVII y 12, fracciones I, IV, V, VII, IX y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal, convoca al proceso de Licitación Pública Nacional, con fecha ----- del dos mil veinticinco, precisando que la Convocante realizó el procedimiento de conformidad a los términos solicitados.

IV. El presente contrato se adjudicó al “PROVEEDOR”, con fecha ----- dos mil veinticinco, fecha en que se dio a conocer el fallo del procedimiento de licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5 fracción I, 33 fracción I, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículo 26, 57, 58, 59 y 63 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

V. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúsculas o minúsculas y en cualquier parte del mismo:

- a) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** a la Dirección General de Gobernanza y Operación Tecnológica de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato, así como, vigilar la administración del contrato, la entrega de los bienes y pago en los términos establecidos;
- b) **ÁREA REQUIRENTÉ Y/O TÉCNICA** a la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los bienes;
- c) **ÁREA SOLICITANTE**, a la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado a través de la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo encargada de solicitar la presente adjudicación;
- d) **LA CONVOCANTE** a la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
- e) **BIENES**, a los bienes descritos en la cláusula primera del presente contrato;
- f) **LEY**, a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) **PAGO**, a la entrega de la cantidad específica de dinero por los bienes detallados en el presente contrato.
- h) **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;

Derivado de lo anterior “LAS PARTES”, establecen las siguientes:



DECLARACIONES

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES, QUE:

I.1. El Estado de Morelos es una Entidad libre, soberana e independiente que forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888.

I.2. El C. José Samuel Rivera Muciño, Titular de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital, cuyo nombramiento fue expedido por el Titular de Secretaría de Administración, con fecha cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro, mismo que forma parte de la Administración Pública Centralizada, cuenta con las facultades y atribuciones para celebrar el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; en relación con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y artículos 5 fracción V, 10 fracción III, 14 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado.

I.3. El C. Cesar Andrey Verdugo Villegas, en su carácter de Director General de Gobernanza y Operación Tecnológica adscrito a la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, cuenta con las facultades y atribuciones para celebrar el presente contrato en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos y artículos 5 fracción XIX, 10 fracción III y 29 fracciones IV, V, XVI del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado.

I.4. El C. Andrés Robles Ayala, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, misma que forma parte de la Administración Pública Centralizada, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 15 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, así como los artículos 5 fracción XXII, 10 fracción III, 36 y 38, fracción XV del Reglamento Interior de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado.

I.5. La C. Myryam Balbuena Bazaldúa, quien fue nombrada Titular de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración, por lo que se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente contrato en términos del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que reforma la del año de 1888; en relación con el artículo 15, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Morelos, así como 4 fracción IV, 9 fracción XVII y 12 fracciones I, IV, VII, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.

I.6. La presente adquisición de bienes, se realiza bajo la responsabilidad de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital, a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO quien manifiesta que los bienes



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

adquiridos, así como el presupuesto afectado para el cumplimiento de las obligaciones contraídas a través del presente instrumento legal, se encuentran previstos en los programas aprobados, siendo necesaria su adquisición para el cumplimiento de sus objetivos, por lo cual, es la encargada de emitir las especificaciones técnicas, determinando y evaluando la oferta presentada por el "PROVEEDOR", así mismo, es la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago, y del seguimiento y administración del presente contrato.

II. DECLARA EL "PROVEEDOR" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE:

II.1. Es una persona ----- debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número ----- (-----), de fecha ----- de dos mil veinticuatro, ante la Fe del Licenciado -----, Titular de la Notaría número ----(----), de la Quinta Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en ----- Morelos con folio mercantil electrónico número -----, de fecha ----- de dos mil veinticuatro, mediante el cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca Morelos; por medio del cual se constituye la persona moral denominada -----, cuyo objeto social entre otros es:

En general, realizar todas aquellas actividades similares o conexas a la adquisición de equipo de cómputo y software, para la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado.

II.2. A través del Testimonio de la Escritura Pública número ----- (-----), de fecha ----- de dos mil veinticuatro, ante la Fe del Licenciado -----, Titular de la Notaría número ----- (---), de la ----- Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en ----- Morelos con folio mercantil electrónico número -----, de fecha -----, se le otorga a-----, un Poder General para Actos de Administración en términos de lo establecido en el segundo párrafo del artículo 2008 del Código Civil para el Estado de Morelos y sus correlativos de los Códigos Civiles Federal, del Distrito Federal y de las demás entidades Federativas de la República Mexicana donde se ejercite.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con clave de elector -----, expedida por el Instituto Federal Electoral.

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y bienes suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al "PROVEEDOR".

II.4. Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con número de clave -----.
- Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número -----.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

II.5. De igual manera conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, programas, presupuestos, calendario y demás documentos que señalan el modo y los términos para los bienes que se adquieren, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1. Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del "PROVEEDOR", mediante la celebración del presente contrato.

III.2. Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:
Del "PODER EJECUTIVO": Palacio de Gobierno, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000;

Del "PROVEEDOR": El ubicado en -----,

Los contratantes se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

III.3. Manifiestan que el presente contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia del mismo, por lo que "LAS PARTES" acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO. El "PODER EJECUTIVO" adquiere del "PROVEEDOR" y éste se obliga hasta su total conclusión a entregar los bienes solicitados por el ÁREA REQUERENTE, de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE, MISMOS QUE SON OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LA UNIDAD DE MEDIDA Y LA CANTIDAD SOLICITADA, SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).

PARTIDA	No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	1	COMPUTADORA	COMPUTADORA ALL IN ONE AVANZADA	PIEZA	2
	2	COMPUTADORA	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA	PIEZA	2
	3	TABLETA	TABLETA	PIEZA	1
	4	SERVIDORES	LOTE DE SERVIDORES	LOTE	1
2	1	SOFTWARE	SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES	PIEZA	1
	2	SOFTWARE	SOFTWARE PARA ATENCIÓN CIUDADANA	PIEZA	1
	3	SOFTWARE	SOFTWARE LLAVE DIGITAL MORELOS (ACCESO ÚNICO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS)	PIEZA	1

La Coordinación de la Agencia de Transformación Digital, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato, hasta la total entrega de los bienes.

SEGUNDA. DEL MONTO. El “PODER EJECUTIVO” se obliga a pagar el monto en la forma y términos establecidos en el presente contrato, así como lo dispuesto en el anexo técnico. El importe total por la adquisición de los bienes que se describen en el presente contrato, se desglosa de la siguiente forma:

PARTIDA	No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	COMPUTADORA	COMPUTADORA ALL IN ONE AVANZADA	PIEZA	2		
	2	COMPUTADORA	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA	PIEZA	2		
	3	TABLETA	TABLETA	PIEZA	1		
	4	SERVIDORES	LOTE DE SERVIDORES	LOTE	1		
Cantidad en letra \$ (/ 100 M.N.)					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

2	1	SOFTWARE	SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES	PIEZA	1		
	2	SOFTWARE	SOFTWARE PARA ATENCIÓN CIUDADANA	PIEZA	1		
	3	SOFTWARE	SOFTWARE LLAVE DIGITAL MORELOS (ACCESO ÚNICO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS)	PIEZA	1		
Cantidad en letra \$ (/ 100 M.N.)							SUBTOTAL
							I.V.A.
							TOTAL
Cantidad en letra \$ (/ 100 M.N.)							GRAN TOTAL (POR LAS PARTIDAS 1 Y 2)

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato será por la cantidad de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N) más la cantidad de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado dando un total de \$_____ (_____ PESOS 00/100 M.N), cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, o en su caso aquellos derechos que se causen, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

El "PROVEEDOR" se compromete a mantener fijo el costo unitario durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación del mismo, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

La determinación del monto por los bienes adquiridos en materia del presente contrato, cubre al "PROVEEDOR" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con el artículo 68, de la Ley, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, manifestando sus razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad de los bienes objeto del contrato, incrementando o disminuyendo hasta en un veinte por ciento (20%) sobre la adquisición de los bienes a elección, responsabilidad y absoluta justificación del comité, cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

TERCERA. DEL ANTICIPO. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genere será en los términos y plazos establecidos en el presente contrato.

CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO. “LAS PARTES” convienen, que el “PODER EJECUTIVO” pagará al “PROVEEDOR” como contraprestación por los bienes entregados, el importe pactado en la cláusula segunda, en una sola exhibición, a los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, con el sello de Almacén General del Gobierno del Estado de Morelos en el pedido o en la factura, sin errores en importes y escritura, en archivo digital PDF y XML, en cual demuestre que ha realizado la entrega correspondiente a entera satisfacción.

En el caso de que la factura entregada por el “PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al “PROVEEDOR” la o las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de que se le indiquen las deficiencias y hasta que el “PROVEEDOR” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo para el pago.

EL “PROVEEDOR” acepta que se le podrán descontar las penas convencionales y las deducciones, de los importes que amparen las facturas que éste presente para los efectos del pago.

Se requiere facturación por cada uno de los bienes de la Partida 1 y Partida 2 todos los renglones. Las facturas correspondientes deberán ser presentadas ante el área encargada de realizar el trámite de pago, sin errores ortográficos y aritméticos y deberá enviada a los correos electrónicos uefa.gubernatura@morelos.gob.mx y atd.administracion@morelos.gob.mx y deberá de facturar de conformidad con las necesidades de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital, con los siguientes requisitos fiscales:

A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

R.F.C.: GEM720601TW9

DOMICILIO FISCAL EN: PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.

QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y TIEMPO DE ENTREGA. El “PROVEEDOR” realizará la entrega de los bienes en las instalaciones de la Oficina de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital en mezzanine ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, Colonia Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; al Especialista A de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital.

Los bienes se deberán entregar a entera satisfacción del área requirente, en una sola entrega, conforme al cuadro descrito en la cláusula primera, por cuanto a la partida 1 renglón 1, 2 y 3 dentro de los 60 días naturales siguientes a partir del día hábil siguiente de la adjudicación y Partida 1 renglón 4 y Partida 2 todos los renglones a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y a más tardar el 31 de diciembre del 2025.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 de la LEY los BIENES deberán recibirse por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que los bienes entregados sean idénticos



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y no se entreguen conforme a los horarios establecidos.

El “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”, deberá estar pendiente para la revisión de los bienes solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área requirente con el acuse de las facturas o pedido que deberá contener el sello y firma de Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, así como la carta de conformidad y entera satisfacción emitida por el titular del área requirente.

SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Para el seguimiento del presente contrato, designa como administrador del contrato al Titular de la Dirección General de Gobernanza y Operación Tecnológica de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital adscrita a la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, quien asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que los bienes cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO. Para el seguimiento del presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado del área requirente o a quien designe para tales efectos, para que verifique que la entrega de los bienes cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente.

OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON LOS BIENES ENTREGADOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y los pactados en el presente contrato alguna deficiencia, falla en la calidad convenida o no cuenta con la infraestructura necesaria, los recursos humanos, técnicos, procedimientos o equipos suficientes y adecuados para cumplir con lo estipulado a satisfacción del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se aplicarán las penas por incumplimiento establecidas en la cláusula décima octava del presente contrato.

El “PROVEEDOR” se obliga a reponer, subsanar o reparar las deficiencias que existan en relación a los BIENES, en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la notificación mediante correo electrónico al “PROVEEDOR”, a efecto de realizar la entrega de los bienes en forma, términos y tiempo pactado a entera satisfacción del área requirente, sin costo alguno para el “PODER EJECUTIVO”, en la de la oficina de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital en mezzanine ubicado en Palacio de Gobierno, Plaza de Armas General Emiliano Zapata Salazar, Colonia Centro Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; al Especialista A de la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital.

NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. En términos del artículo 75, fracción III, de la Ley, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el “PROVEEDOR” se obliga a otorgar



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

garantía a favor del Poder Ejecutivo del Estado Libre Soberano de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el “PROVEEDOR”, otorga a favor del “PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS”, la garantía expedida por ----- de fecha -----, de 2025, con número de fianza -----, número de folio----- y línea de validación -----, por un monto de \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

La Póliza de Fianza, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable la manifestación expresa y por escrito del PODER EJECUTIVO;
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que LAS PARTES se otorguen el finiquito, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacerlas efectivas, aún para el caso de que proceda el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del “PROVEEDOR”, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al “PODER EJECUTIVO” o a terceros con motivo de las omisiones imputables al “PROVEEDOR”.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Que la fianza estará vigente, durante la sustanciación de todos los juicios o recursos legales y procedimientos administrativos y/o laborales; que, en su caso, sean interpuestos por cualquiera de “LAS PARTES”, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva si hubiese incumplimiento parcial o total por parte del “PROVEEDOR”, sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección del “PODER EJECUTIVO”.

Cuando se requiera hacer efectiva la garantía otorgada por incumplimiento del presente contrato, el área requirente deberá remitir a la Tesorería del Estado, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que se verifique



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

el incumplimiento, la solicitud donde se precise la información necesaria para identificar la obligación o crédito que se garantiza y los sujetos que se vinculan con la garantía, debiendo acompañar los documentos que soporten y justifiquen el cobro, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción IV del Reglamento.

DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES. Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y por acuerdo mutuo de "LAS PARTES", siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá también de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE Y PROVEEDOR. Los bienes ofertados se deberán entregar en su empaque original de fábrica y contar con una garantía, contra defectos o vicios ocultos y estará vigente a partir de la entrega final de los bienes y que sean aceptados a entera satisfacción del área requirente, se solicita que la garantía deberá ser en términos de la presente cláusula, contra defectos de fabricación por parte del "PROVEEDOR" de acuerdo a las características contenidas en el presente contrato.

Dicha garantía deberá ser presentada ante el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, en papel membretado y sellado por parte del "PROVEEDOR", firmado por el representante legal especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia, o en su caso se deberá de presentar la garantía que otorgue el fabricante, indicando sus alcances y limitaciones y los lugares en donde se pueda hacer efectiva.

PLAZO DE LA GARANTÍA.

Partida 1 renglones 1,2 y 3 Garantía de 01 año por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

Partida 1 renglón 4 garantía de 03 años por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

Partida 2 Renglones 1, 2 y 3 Garantía de 01 año sobre el correcto funcionamiento del sistema a partir de la entrega oficial, una vez que esté operando en servidores de gobierno y en ambientes de producción.

DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO. EL "PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes conforme al siguiente cuadro:

PARTIDA	RENGLÓN	NOMBRE GENÉRICO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIEMPO DE ENTREGA
---------	---------	-----------------	------------------	----------	-------------------



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

1	1	COMPUTADORA ALL IN ONE AVANZADA	PIEZA	2	Dentro de los 60 días naturales siguientes a partir del día hábil siguiente de la adjudicación.
	2	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA	PIEZA	2	
	3	TABLETA	PIEZA	1	
	4	LOTE DE SERVIDORES	LOTE	1	
2	1	SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES	PIEZA	1	A partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación y a más tardar el 31 de diciembre del 2025.
	2	SOFTWARE PARA ATENCIÓN CIUDADANA	PIEZA	1	
	3	SOFTWARE LLAVE DIGITAL MORELOS (ACceso ÚNICO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS)	PIEZA	1	

DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL “PROVEEDOR”. Basándose en su experiencia y conocimiento, el “PROVEEDOR”, se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes, objeto del presente contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la adquisición de los bienes;
- d) Responder como patrón único de todo elemento humano que requiera con motivo de la entrega de los BIENES, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos sin que en forma alguna pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto, ni se considera patrón solidario, ni sustituto;
- e) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) Responder de los defectos o vicios ocultos de los BIENES, en términos de lo señalado por este contrato y en el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos;
- g) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue el “PODER EJECUTIVO” y una vez que se constituyan las garantías correspondientes;
- h) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la entrega de los bienes, (Impuestos y aportaciones de seguridad social);
- i) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de los bienes objeto del presente contrato;



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

- j) Cumplir con la debida calidad y especificaciones técnicas de los bienes;
- k) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y
- l) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación del servicio y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PODER EJECUTIVO. De acuerdo a las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el “PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, se compromete a:

- a) Verificar que los bienes se apeguen a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente;
- b) Recibir los bienes en la fecha, hora y lugar establecidos por el área requirente;
- c) Realizar y gestionar el pago en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los períodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la convocante todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el “PROVEEDOR” incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar por escrito al convocante una vez que el área requirente haya recibido los bienes a entera satisfacción.

DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS EN MAL ESTADO U OMITIDOS. En caso de que existan diferencias entre los bienes entregados y lo pactado en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” queda facultado para notificar por escrito o mediante correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación que permita ser atendido a la brevedad posible por el “PROVEEDOR” por conducto de la persona designada por el “PODER EJECUTIVO” para dar cabal cumplimiento con lo estipulado en el presente contrato, reponiendo los bienes defectuosos, en mal estado u omitidos por otros de la calidad pactada, comprometiéndose el “PROVEEDOR” a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con la calidad, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos de inmediato o en caso debidamente justificado, con la autorización del titular del área requirente, dentro de un plazo no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

El proveedor deberá enviar evidencia fotográfica de la entrega de los bienes a los correos electrónicos uefa.gubernatura@morelos.gob.mx y atd.administracion@morelos.gob.mx



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN. Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el “PODER EJECUTIVO” a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la entrega de los bienes, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen, debiendo informar el contenido de esta decisión al “PROVEEDOR”, de conformidad con el artículo 74 de la Ley. Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la entrega de los bienes o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el “PODER EJECUTIVO”.

El “PROVEEDOR” deberá informar inmediatamente al “PODER EJECUTIVO”, cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la entrega de los bienes, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la entrega de los bienes originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionará algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el “PODER EJECUTIVO” dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al “PROVEEDOR”.

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL. En caso de la calidad deficiente o retraso en la entrega de los bienes, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el área requirente, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción IX, y 70 de la Ley y 66 de su Reglamento.

En caso de que el “PROVEEDOR” no concluya la entrega de los bienes, en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% al millar del valor total de los bienes, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, calculado sobre el importe total del día incumplido o período según corresponda, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por “LAS PARTES”, una vez determinada en cantidad líquida se hará efectiva la garantía a favor del “PODER EJECUTIVO” o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del bien dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula NOVENA del presente contrato y de acuerdo a la siguiente fórmula:

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbea) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vbea: valor de los bienes entregados con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO”, previa notificación al “PROVEEDOR”, sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al “PROVEEDOR” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que la entrega de los bienes hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del “PROVEEDOR”, no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el “PODER EJECUTIVO” podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES. Los bienes objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en la cláusula primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el “PROVEEDOR”, durante el proceso de adjudicación que dio origen al presente instrumento legal.

VIGÉSIMA. DE LA SUPERVISIÓN. En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al “PODER EJECUTIVO” a través del área requirente, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en el domicilio del “PROVEEDOR”, o del lugar establecido para la realización del mismo, para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de avance y calidad del mismo, teniendo la obligación éste, de permitir el acceso al personal autorizado por el “PODER EJECUTIVO”.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Una vez entregados los bienes, esté se someterán a una revisión por parte del personal del área requirente, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del "PROVEEDOR", en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El "PODER EJECUTIVO" a través del área requirente, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción de los bienes descritos en el cuerpo del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud del mismo sean imputables al "PROVEEDOR", darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir el cumplimiento o sustitución de los bienes o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la adquisición de los bienes estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a la Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la entrega de los bienes objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de los mismos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del "PODER EJECUTIVO";
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el "PODER EJECUTIVO";
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión;
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato, y

El "PROVEEDOR", manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al "PODER EJECUTIVO" a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN. Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el "PODER EJECUTIVO", a través del área requirente, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el "PODER EJECUTIVO" formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el "PODER EJECUTIVO" sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el "PROVEEDOR", quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.



Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del “PODER EJECUTIVO” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El “PODER EJECUTIVO”, a través del área requirente, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El “PODER EJECUTIVO” podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el “PODER EJECUTIVO”, a través del área requirente, establecerá con el “PROVEEDOR” otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68 último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la entrega de los bienes o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el “PODER EJECUTIVO” podrá continuar con la adquisición, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

VIGÉSIMA TERCERA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER ÍNDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL “PROVEEDOR” PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL “PROVEEDOR”, queda expresamente convenido por “LAS PARTES” que el personal que utilice el “PROVEEDOR”, para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al “PODER EJECUTIVO” de las mismas.

El “PROVEEDOR”, se compromete a dejar a salvo al “PODER EJECUTIVO” de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivará durante la vigencia del presente contrato.

El “PROVEEDOR”, reconoce que, por tratarse de un contrato de bienes, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el “PODER



EJECUTIVO” no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los bienes objeto del presente contrato.

VIGÉSIMA CUARTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. “LAS PARTES”, convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato que contenga datos personales y/o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas de los bienes tendrá para “LAS PARTES” el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como sus homólogas estatales, por lo que dicha información sólo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA QUINTA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS. El “PROVEEDOR”, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relacione con algún manejo de recurso para proveer, BIENES y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni desempeñó empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley.

VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DE LA VIGENCIA. El presente contrato estará vigente a partir de su firma, y hasta el 31 de diciembre de 2025 de conformidad a lo señalado en la cláusula primera del presente contrato y a entera satisfacción del área requirente.

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA NORMATIVIDAD. “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, a lo previsto en el Decreto Número Veinticinco, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 y a cualquier otro ordenamiento de naturaleza similar en que se sustente o determine el presupuesto ejercido para la adquisición de los bienes materia del presente contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. DE LA SUPLETORIEDAD. Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en los anexos técnicos, cotizaciones, las especificaciones técnicas, la propuesta del “PROVEEDOR”, referentes a la adquisición de los bienes, solicitado por la Coordinación de la Agencia de Transformación Digital, a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

TRIGÉSIMA. DE LA JURISDICCIÓN. En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando "PROVEEDOR", en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los ---- días del mes de ---- del dos mil veinticinco.

POR EL "PODER EJECUTIVO"

POR EL "PROVEEDOR"

C. JOSÉ SAMUEL RIVERA MUCIÑO
COORDINADOR DE LA AGENCIA DE
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

C. _____

C. CESAR ANDREY VERDUGO VILLEGAS
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNANZA Y
OPERACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
COORDINACIÓN DE LA AGENCIA DE
TRANSFORMACIÓN DIGITAL

C. ANDRÉS ROBLES AYALA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA
JEFATURA DE LA OFICINA DE LA
GUBERNATURA DEL ESTADO



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

POR LA "CONVOCANTE"

C. MYRYAM BALBUENA BAZALDÚA
DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIONES
DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SOFTWARE, SOLICITADO POR LA JEFATURA DE LA OFICINA DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA -----, POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ 00/100 M.N), DE FECHA ---- DE ---- DE DOS MIL VEINTICINCO, DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CONSTANTE DE VEINTE FOJAS ÚTILES-



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO 4

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS PROPOSICIONES Y MODELOS ESCRITOS

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica económica, a que hacen referencia las bases de licitación.

No.	Documento Solicitado	Anexos	Referencia bases de licitación	Presenta	
				Si	No
	Anexos				
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	Punto 14.1		
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	Punto 16.2		
	Propuesta Técnica (Sobre A)	Documento	Punto 16.2		
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desecharamiento.	A	Inciso A)		
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cumplen con el 50% de grado de	B	Inciso B)		



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus poderes.	C	Inciso C)		
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	Inciso D)		
7	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósta persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	Inciso E)		
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones,	F	Inciso F)		



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.				
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3. y 11.4. de las bases de la presente licitación.	G	Inciso G)		
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.1. de las bases de la presente licitación.	H	Inciso H)		
11	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes no cumplan con la calidad o características acordadas, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituirlas de acuerdo al punto 12.2. de las presentes bases.	I	Inciso I)		
12	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	Inciso J)		
13	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	Inciso K)		
14	Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de	L	Inciso L)		



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.				
15	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	M	Inciso M)		
16	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	N	Inciso N)		
17	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrán omitir la	O	Inciso O)		



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

	entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.				
18	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste preferentemente que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	Inciso P)		
19	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Q	Inciso Q)		
20	Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de adjudicaciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf , con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	R	Inciso R)		
21	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	S	Inciso S)		



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.	T	Inciso T)								
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	U	Inciso U)								
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que otorga la garantía por un año, si un equipo presenta fallas por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, el cual deberá ser reparado o sustituido por completo sin ningún tipo de costo adicional para el caso de la: Partida 1 renglones 1,2 y 3, garantía de un año por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente. Para la partida 1 renglón 4, garantía de tres años por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente. Y para la partida 2, renglones 1, 2 y 3, garantía de un año sobre el correcto funcionamiento del sistema a partir de la entrega oficial, una vez que esté operando en servidores de gobierno y en ambientes de producción.	V	Inciso V)								
25	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la siguiente certificación así mismo, deberá adjuntar copia certificada: <table border="1"><thead><tr><th>No.</th><th>Nombre</th><th>Descripción</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Certificación ISO/IEC/IEEE</td><td>Esta certificación garantiza que la</td></tr></tbody></table>	No.	Nombre	Descripción	1	Certificación ISO/IEC/IEEE	Esta certificación garantiza que la	W	Inciso W)		
No.	Nombre	Descripción									
1	Certificación ISO/IEC/IEEE	Esta certificación garantiza que la									



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

		29119-4:2021.	empresa cuenta con metodologías formales para la validación funcional, estructural y regresiva del software, lo cual es crucial para el aseguramiento de calidad en sistemas de gobierno que involucran autenticación única, atención ciudadana y trámites digitales.				
26		Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará capacitación integral a los usuarios finales de las distintas áreas involucradas en la operación del sistema por el periodo de implementación de la herramienta y de hasta 1 año, para la partida 2 de los renglones 1, 2 y 3.		X	Inciso X)		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento)



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO A

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al **Anexo 1 (Anexo Técnico)** y de acuerdo al punto **10.1.** de las Bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO B

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO C

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que
es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de esta no le han sido revocados sus
poderes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su
contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO D

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO E

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interposita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO F

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado del licitante donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los bienes objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO G

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que entregará los bienes conforme lo señalado en los puntos 11.1., 11.2., 11.3. y 11.4. de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO H

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la entrega de los bienes que integran su propuesta, conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo establecido en el punto 11.1. de las bases de la presente licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO I

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____
participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que los bienes no cumplan con la calidad o características acordadas, el licitante que resultare adjudicado se compromete a sustituirlas de acuerdo al punto 12.2. de las presentes bases.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO J

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO K

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO L

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión positiva de cumplimiento con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO M

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y que, en caso de resultar adjudicada, presentará a la firma del contrato, Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO N

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra
al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los
Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no
mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar
su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO O

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del **cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrán omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO P

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste preferentemente que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO Q

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO R

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Presentar el certificado de manifiesto de particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de adjudicaciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTOS

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO T

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa
_____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO U

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Por medio de la presente el (la) que suscribe _____, en pleno goce de mis derechos y en mi carácter de _____ (REPRESENTANTE O APODERADO) legal, de la persona moral denominada _____, quien participa a través de la presente proposición en la Licitación Pública Nacional N°. _____ referente a _____, me permito manifestar lo siguiente.

Sobre el particular el (la que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que en atención al acta constitutiva número _____ de fecha _____ y otorgada ante fe del Notario Público número _____ y en relación a las modificaciones realizadas a la misma de fecha _____ y otorgada ante la fe del Notario Público número _____, manifiesto que los socios de la persona moral son:

1. _____.
2. _____.
3. _____.

Que los integrantes y accionistas son:

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

En caso de haber otorgado algún poder manifestar el nombre del apoderado y los datos de la escritura pública.

- 1.- _____.
- 2.- _____.
- 3.- _____.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado en el artículo 51, fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO V

Cuernavaca, Mor., a __ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que otorga la garantía por un año, si un equipo presenta fallas por defectos de fabricación y/o vicios ocultos, el cual deberá ser reparado o sustituido por completo sin ningún tipo de costo adicional para el caso de la:

Partida 1 renglones 1,2 y 3, garantía de un año por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

Para la partida 1 renglón 4, garantía de tres años por defectos de fabricación y/o vicios ocultos a partir de la recepción total de los bienes y a entera satisfacción del área requirente.

Y para la partida 2, renglones 1, 2 y 3, garantía de un año sobre el correcto funcionamiento del sistema a partir de la entrega oficial, una vez que esté operando en servidores de gobierno y en ambientes de producción.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO W

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con la siguiente certificación así mismo, deberá adjuntar copia certificada:

No.	Nombre	Descripción
1	Certificación ISO/IEC/IEEE 29119-4:2021.	Esta certificación garantiza que la empresa cuenta con metodologías formales para la validación funcional, estructural y regresiva del software, lo cual es crucial para el aseguramiento de calidad en sistemas de gobierno que involucran autenticación única, atención ciudadana y trámites digitales.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DOCUMENTO X

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____ en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que proporcionará capacitación integral a los usuarios finales de las distintas áreas involucradas en la operación del sistema por el periodo de implementación de la herramienta y de hasta 1 año, para la partida 2 de los renglones 1, 2 y 3.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante y en su caso del fabricante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

OFERTA ECONÓMICA

Cuernavaca, Mor., a _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida del bien que se indica:

PARTIDA	No.	NOMBRE GENÉRICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	COMPUTADORA	COMPUTADORA ALL IN ONE AVANZADA	PIEZA	2		
	2	COMPUTADORA	COMPUTADORA PORTÁTIL AVANZADA	PIEZA	2		
	3	TABLETA	TABLETA	PIEZA	1		
	4	SERVIDORES	LOTE DE SERVIDORES	LOTE	1		
Cantidad en letra \$ (/ 100 M.N.)					SUBTOTAL		
					I.V.A.		
					TOTAL		
2	1	SOFTWARE	SOFTWARE PARA DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES	PIEZA	1		
	2	SOFTWARE	SOFTWARE PARA ATENCIÓN CIUDADANA	PIEZA	1		
	3	SOFTWARE	SOFTWARE LLAVE DIGITAL MORELOS (ACCESO ÚNICO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS)	PIEZA	1		



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Cantidad en letra \$ (/ 100 M.N.)	SUBTOTAL	
	I.V.A.	
	TOTAL	
Cantidad en letra \$ (/ 100 M.N.)	GRAN TOTAL (POR LAS PARTIDAS 1 Y 2)	

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Cuernavaca, Mor., a ____ de _____ del 2025.

Gobierno del Estado de Morelos
Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios
de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo Estatal.
Presente.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional N°. _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN

Fianza o billete de depósito

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal del licitante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, preferentemente en la forma indicada.

Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

